 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P.E.I.

2024 – 2030

Lima - Perú

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--

Resolución Directoral nº 003-2024 – DG-EESTPP/ECB

VISTO el documento de trabajo final del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada “EDWIN C. BARNES”, distrito de Carabaylo, Provincia de Lima, Región Lima Metropolitana,

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Institución velar por el cumplimiento de las normas y asimismo garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión académica e institucional;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el licenciamiento es el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados, de sus programas de estudios y filiales, para la obtención de la licencia que autorice su funcionamiento para la provisión del servicio de educación superior;

Que, según lo señalado por el artículo 25 de la Ley, el Ministerio de Educación establece las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior, públicos y privados;

Que, según el DU Nº 017-2020, establece medidas para el fortalecimiento de la Gestión y el Licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; RVM No. 140-2021-Minedu Aprobar la Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica; RM No. 213-2021-MINEDU, que dispone la publicación del proyecto el D.S. que modifica el Reglamento de la Ley 30512; RVM Nº 178-2018-MINEDU; RVM Nº 277-2019-MINEDU; RVM 176-2021-MINEDU, RVM No. 177-2021 MINEDU; R.D. Nº 076-2019-DIESTP” PPD” que aprueba la actualización del Reglamento Institucional; R.D. 028-2021-DIESTP” PPD” que aprueba el Reglamento de Bienestar y empleabilidad y demás dispositivos legales vigentes

Que, según la RVM nº 103 – 2022 MINEDU se aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” y en su anexo 01, CBC I: GESTIÓN INSTITUCIONAL, QUE DEMUESTRE LA COHERENCIA Y SOLIDEZ ORGANIZATIVA CON LA PROPUESTA PEDAGÓGICA, COMPONENTE 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, INDICADOR: La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente. MV 01 Propuesta de PEI

Que, La implementación comprende la fase de ejecución de procesos orientados a plasmar en la realidad las aspiraciones previstas en las políticas educativas; es decir, plantea una

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

ruta técnica acompañada de un conjunto de instrumentos para operacionalizar la política. Corresponde a esta etapa el diseño de los planes, programas, proyectos y actividades con su respectiva asignación presupuestal y financiamiento;

Que es necesario contar con un Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada “EDWIN C. BARNES”, que norme, la ejecución de las actividades técnico pedagógico y administrativo en aras del desarrollo institucional.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el presente PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de la Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada “EDWIN C. BARNES”, distrito de Carabayllo, Provincia de Lima y Región Lima Metropolitana,

SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Jefatura de la Unidad Académica, Jefatura de la Administración y a las coordinaciones de los programas de estudios las acciones correspondientes para su cumplimiento

TERCERO. – PONER El presente Proyecto Educativo Institucional (PEI), en conocimiento de la dirección correspondiente del Ministerio de educación y de toda la comunidad educativa.

COMUNIQUESE, REGUISTRESE Y ARCHIVESE

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

PRESENTACIÓN

El avance vertiginoso y creciente de la globalización, ha generado en la sociedad actual, profundos cambios en el ámbito educativo, cultural, social, científico, político y económico, que conlleva a la necesidad de plantearse retos de realizar grandes modificaciones. Actualmente uno de los retos donde se encuentran las mayores exigencias y desafíos lo constituyen las instituciones educativas dentro de ellas los Institutos de Educación Superior, servicio educativo donde se forma profesionales técnicos altamente capacitados que hagan frente a las demandas crecientes de mano de obra en el campo de la salud y que sea pertinente a su contexto y/o sector productivo de cada región.

Es por ello que la Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada “**EDWIN C. BARNES**”, ha elaborado el presente documento de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes, para el mejoramiento, equipamiento, logro de la calidad educativa, reflejada en el desarrollo de los programas de estudio que la Escuela oferta, los conceptos de calidad, eficiencia y excelencia en educación parte de la modernización, en una economía globalizada implica una necesidad sentida por cuanto se entienden y desean confrontar los desafíos del desarrollo del país y de sus ciudadanos.

El PEI ha sido diseñado y realizado como un ejercicio organizacional de alto nivel, con la participación activa de los miembros de la organización y comunidad educativa, en él se ha precisado la visión, misión, valores y los objetivos estratégicos que nos permitirán alcanzar el éxito como institución educativa. Así hemos podido arribar a fundamentos consensuados que nos permiten reafirmar nuestra identidad y construcción institucional, para el periodo del 2022-2026.

El presente Proyecto Educativo Institucional, procura lograr un conocimiento verídico y real de la situación presente, a base de la cual, proyectar el futuro de nuestra institución. El diagnóstico fue llevado a cabo, por medio del análisis FODA y posteriormente expone de modo diferenciado los grandes propósitos y los fines contenidos en la misión y

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

desarrolla las estrategias generales que han de seguirse para garantizar su cumplimiento; se hacen explícitos los objetivos y metas que han de cumplirse de acuerdo a la misión institucional y los fines formativos que se derivan de ella; lo que permite determinar los planes de trabajo para el mediano y largo plazo.

CAMPÓ DIONICIO ELIZABETH
 DIRECTORA GENERAL

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1.1.1. Nombre de la EEST:

Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada “EDWIN C. BARNES”

1.1.2. Domicilio legal

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
- Región Geográfica	LIMA
- Departamento	LIMA
- Provincia	LIMA
- Distrito	CARABAYLLO
- Lugar	CARABAYLLO
- Área	URBANA
- Dirección	MZ E LOTE 01 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS ALGARROBOS DE CARABAYLLO

1.1.3 Director

Apellidos y Nombres
CAMPÓ DIONICIO ELIZABETH

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

1.1.4 Local Institucional

N.º de local/filial	Localización y ubicación del local/filial			
	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
L001	Mz E Lote 01 Asociación de Vivienda Los Algarrobos de Carabayllo	CARABAYLLO	LIMA	LIMA

1.1.5 Datos generales de la Gestión Pedagógica y Administrativa

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
- Dirección Regional	Lima Metropolitana
- Nivel Educativo	Superior
- Modalidades	Virtual
- Programas de Estudio Autorizados	- Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información - Contabilidad - Cosmetología y Estilismo - Enfermería Técnica - Farmacia Técnica - Gestión Administrativa - Industrias Alimentarias
- Gestión	Privado
- Turno	Diurno - Vespertino
- Portal Web	https://barnes.edu.pe/
- Correo Institucional	direccion@iestpedwincbarnes.pe

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

1.1.6 OFERTA EDUCATIVA

SEDE: PRINCIPAL L001

PROGRAMA DE ESTUDIOS	MODALIDAD	DURACIÓN PERIODO ACADEMICOS	AUTORIZACIÓN	REVALIDACIÓN
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	A distancia	06	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	A distancia	06	No Aplica	No Aplica
Cosmetología	A distancia	06	No Aplica	No Aplica
Enfermería Técnica	A distancia	06	No Aplica	No Aplica
Farmacia Técnica	A distancia	06	No Aplica	No Aplica
Gastronomía	A distancia	06	No Aplica	No Aplica
Gestión Administrativa	A distancia	06	No Aplica	No Aplica

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

1.2. OFERTA EDUCATIVA A LICENCIAR

SEDE: PRINCIPAL

L001

PROGRAMA DE ESTUDIOS	MODALIDAD	DURACION PERIODO ACADEMICOS	AUTORIZACION
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	A Distancia	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	A Distancia	No Aplica	No Aplica
Cosmetología	A Distancia	No Aplica	No Aplica
Enfermería Técnica	A Distancia	No Aplica	No Aplica
Farmacia Técnica	A Distancia	No Aplica	No Aplica
Gastronomía	A Distancia	No Aplica	No Aplica
Gestión Administrativa	A Distancia	No Aplica	No Aplica

1.3. TURNOS DE ATENCION ACADEMICA

SEDE: PRINCIPAL L001

	PROGRAMAS DE ESTUDIO	TURNOS DE ATENCION ACADEMICA
P01	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	- Diurno - Vespertino - Nocturno
P02	Contabilidad	- Diurno - Vespertino - Nocturno
P03	Cosmetología	- Diurno - Vespertino - Nocturno

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

P04	Enfermería Técnica	- Diurno - Vespertino - Nocturno
P05	Farmacia Técnica	- Diurno - Vespertino - Nocturno
P06	Gastronomía	- Diurno - Vespertino - Nocturno
P07	Gestión Administrativa	- Diurno - Vespertino - Nocturno

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada “EDWIN C. BARNES” es una Institución Educativa de Educación Superior orientada a formar y capacitar profesionales técnicos del nivel superior en los programas de estudio de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Contabilidad, Cosmetología, Enfermería Técnica, Farmacia técnica, Gastronomía y Gestión Administrativa bajo la modalidad a Distancia, con alta calidad humanista, científica y tecnológica.

La Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica dependiendo del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana como órganos normativos, de asesoramiento y supervisión. Funciona como una entidad de derecho privado con valor oficial razón por la que se obliga a coordinar con la autoridad educativa, del sector para el normal desarrollo de las actividades educativas.

La Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada “EDWIN C. BARNES” es una organización que va a promover la profesionalización tecnológica de los programas de estudios que ofrece.

Su objetivo principal es contribuir a mejorar las oportunidades de capacitación de calidad y el nivel técnico y cultural de nuestros estudiantes logrando profesionales técnicos competentes y aptos para el mundo laboral; para tal efecto, contamos con Planes de Estudio que responden a las modernas exigencias del mercado interno e internacional, un destacado cuerpo docente y una infraestructura y equipamiento que permiten cumplir el compromiso institucional de una permanente búsqueda de la calidad educativa.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

2.1. VISIÓN

Al 2029 seremos una institución con calidad Académica y prestigio institucional con programas de estudios de calidad, licenciados y acreditados cimentando nuestro liderazgo en la formación de profesionales técnicos en los campos requeridos acorde a las necesidades de la sociedad, relacionando la oferta educativa con las demandas de empleabilidad a nivel nacional., promoviendo el emprendimiento, la innovación y la investigación aplicada,

2.2 MISIÓN

Somos una institución de Educación Superior Tecnológica que contribuye con el desarrollo del país y la sostenibilidad de su crecimiento a través de ofertas formativas con pertinencia, calidad, investigación aplicada e Innovación, en la formación de profesionales técnicos competentes de alta especialización, como respuesta a los requerimientos del sector productivo y las demandas laborales.

2.3. VALORES

1. **Responsabilidad.** Porque en la práctica educativa nos ha demostrado que somos conscientes de que todos nuestros actos tienen consecuencias y, por lo tanto, deben ser realizados de acuerdo con una noción y criterio de justicia y cumplimiento del deber en todos los sentidos, en nuestra actuación debemos obrar bien y en cumplir nuestros deberes, obligaciones y funciones, demostrando que la responsabilidad genera confianza, tranquilidad y seguridad entre las personas

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

2. **Justicia.** Porque desarrollamos un trato y entrega de manera equitativa e igualitaria de acuerdo al derecho a cada uno de los miembros de la comunidad educativa de acuerdo a ley y principios éticos del buen vivir.
3. **Solidaridad.** Porque la educación debe trascender en acciones concretas dentro y fuera de la institución al servicio de quienes más lo necesitan.
4. **Respeto.** Porque nos permite convivir en un ambiente de tolerancia, sinceridad, honestidad y justicia en el que podemos sentirnos satisfechos y comprometidos de aportar nuestros talentos.
5. **Honestidad.** Porque nos permite tener una actitud que siembra confianza en uno mismo y en aquellos que están en contacto con la persona, hace que la persona actúe siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia, dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma.
6. **Honradez.** Porque asumimos que en nuestra práctica diaria una persona honrada siempre es razonable y justa. Demostrando que es digna de confianza y goza de respeto. Además, la honradez es una cualidad que deriva del sentido del honor y que se funda en el respeto a sí mismo y a los demás. Nos lleva a las personas a actuar con rectitud, a no robar, ni engañar y a cumplir sus compromisos.
7. **Liderazgo.** Porque somos conscientes del compromiso que asumimos como ser un instituto educativo líder ante las demás instituciones educativas, para ello nuestra comunidad educativa destacan en acciones pedagógicas y tecnológicas que contribuyan a alcanzar los estándares de calidad y general nuevos paradigmas.

2.4 PRINCIPIOS

- a) **El respeto por las personas,** empieza por el auto respeto y auto concepto positivos que se manifiesta en una alta autoestima y el respeto por las otras personas, en cuanto sus valores y creencias, respeto del derecho de los demás; pero a su vez exigencias en el cumplimiento de responsabilidades que imponen el ser miembro de la comunidad

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

educativa.

- b) **La calidad educativa**, según la ley 28044 “Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida”, siendo uno de los factores la formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas. Se asume la calidad total de la organización como el compromiso y responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa; es una manera de vivir, una norma de conducta, un valor, un comportamiento, es el reto diario y permanente; implica calidad en los procesos pedagógicos, en la gestión institucional, en los servicios de apoyo y sobre todo calidad de nuestros egresados como facilitadores, investigadores y promotores.
- c) **Desarrollo y reconocimiento del recurso humano.** En toda organización el desarrollo del capital humano es un factor determinante para alcanzar el éxito; por lo que se hace necesario fomentar el desarrollo y capacidades del personal, dando igualdad de oportunidades en el desarrollo personal. El desempeño será evaluado basado en normas justas y objetivas. La innovación, la creatividad y la identificación con la institución serán reconocidas y recompensadas.
- d) **Conciencia ecológica.** Saber convivir con el resto de seres vivos es fundamental para conservar y mejorar el medio ambiente. Tener conciencia global es darse cuenta y contribuir a la solución del mayor problema planetario que enfrenta la humanidad como es la contaminación ambiental, lo que implica promover una educación ecológica y desarrollar una tecnología amigable con la naturaleza para lograr un desarrollo sostenible.
- e) **Interculturalidad.** Desde un enfoque de interculturalidad, se aspira formar ciudadanos con competencias y capacidades que le permitan interactuar con otras personas y culturas diferentes; así como crear nuevos estilos de vida capaces de compatibilizar el interés particular con el bien común.
- f) **Trabajo en equipo**, el gobierno y la gestión de la institución educativa

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

conlleva el trabajo en equipo y la participación democrática de la comunidad educativa en las múltiples decisiones y deliberaciones de la gestión institucional. Este ejercicio democrático buscará el consenso, exigiendo el respeto inalienable de la diferencia y las posiciones minoritarias, así como de las libertades individuales.

- g) **Compromiso social**, La institución educativa actuará con un espíritu solidario a favor de los sectores más vulnerables del conjunto social, mediante acciones de proyección a la comunidad, así mismo se promoverá la defensa y desarrollo de la democracia, el interés público, la igualdad, la libertad y la justicia.

2.5 ACTITUDES

Son formas de actuar. Demostraciones del sentir y el pensar. Responden a intereses o motivaciones. Reflejan la aceptación de normas y/o recomendaciones, tienen elementos cognitivos, afectivos y conductuales, por lo cual se trabajan en todos los módulos.

Son considerados también, habilidades sociales que se reportan a través de indicadores que reflejan la actitud de la estudiante ante el trabajo. En la Escuela de Educación Superior se incentivará el desarrollo las siguientes actitudes:

- Adaptación a los cambios
- Vocación de servicio
- Disposición emprendedora
- Actualización permanente
- Discreción
- Empatía
- Comunicación asertiva
- Respeto a las normas de convivencia
- Perseverancia en la tarea
- Sentido de organización
- Cumplimiento de horarios
- Asistencia

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

- Responsabilidad sobre los equipos e instrumental a su cargo
- Capacidad de liderazgo a través de emprendimientos y conductas pro-activas que reflejen una actitud positiva y de interés ante el trabajo y su práctica

2.6 FINES

Son fines de la Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada “EDWIN C. BARNES”

- Formar a personas en los campos de la ciencia, la tecnología y la docencia, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global.
- Contribuir al desarrollo del país y a la sostenibilidad de su crecimiento a través del incremento del nivel educativo, la productividad y la competitividad.
- Brindar una oferta formativa de calidad que cuente con las condiciones necesarias para responder a los requerimientos de los sectores productivos y educativos.
- Promover el emprendimiento, la innovación, la investigación aplicada, la educación permanente y el equilibrio entre la oferta formativa y la demanda laboral.
- Formar profesionales técnicos competentes de alto nivel, asegurando su realización personal, a través de conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades innovadoras, capaces de crear, seleccionar, adecuar y utilizar tecnologías para un óptimo desempeño laboral para atender las demandas de los sectores económicos de la capital y de la Nación.
- Formar Profesionales Técnicos que contribuyan para el desarrollo de una sociedad justa, con la práctica de valores y actitudes positivas, teniendo en cuenta el ejercicio pleno en los retos del mundo actual.
- Desarrollar las capacidades personales, profesionales, comunitarias y emprendedoras de los estudiantes.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

- h) Realizar investigación e innovación tecnológica para el desarrollo humano y de la sociedad.
- i) Impartir a los estudiantes una educación acorde con los retos y necesidades de nuestro tiempo, sin ningún tipo de discriminación, donde se integren en forma armónica la formación humana, las actividades académicas, tecnológicas, culturales, recreativas y deportivas y una educación inclusiva.
- j) Aplicar la política educativa nacional en la Educación Superior en concordancia con las necesidades y la realidad de la sociedad peruana.
- k) Actualizar con pertinencia y oportunidad los planes de estudios de los programas de estudio acorde con el avance de la ciencia, la tecnología y la demanda de las empresas e instituciones.
- l) Promover el perfeccionamiento y capacitación permanente del personal directivo, docente y administrativo.
- m) Promover el espíritu empresarial y humanístico en nuestros estudiantes
- n) Realizar convenios con instituciones nacionales e internacionales a fin de cumplir las acciones programadas.
- o) Realizar eventos orientados a la innovación, desarrollo de la especialización tecnológica y la investigación tecnológica vinculadas a las carreras que brinda.
- p) Dictar normas y disposiciones complementarias de carácter institucional, para el buen funcionamiento académico-administrativo; observando su cumplimiento.
- q) Fomentar actividades de proyección social en la comunidad educativa para que contribuyan al desarrollo del entorno.

2.7 FUNDAMENTACIÓN

a) Fundamentos antropológicos

Como el objeto fundamental de la Antropología es el estudio de la persona humana; como Comunidad Educativa, hemos propuesto

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

analizar:

¿Cuáles son los fundamentos que caracterizan a la persona?

¿Cuál es el fin de la Educación con relación a la persona?

¿Cuál debe ser el perfil de nuestro estudiante?

¿Cuál es el perfil del docente?

¿Cómo el currículo debe facilitar el desarrollo personal del estudiante?

Hacer que perciba su realidad en la acción; a reconocerse a sí mismo como persona; a reconocer al otro como su par, y descubrir en la comunidad el encuentro transformador de persona a persona.

b) Fundamentos sociológicos

Es la relación existente entre la sociedad y la educación; tener en cuenta que en nuestro proyecto el tipo de sociedad debe organizarse en el proceso del currículo; resaltando ideas, dignidad humana, solidaridad colectiva, conciencia social, valores, tradiciones, es decir su unidad, identidad y autenticidad en el tiempo y en el espacio.

c) Fundamentos filosóficos

Se tendrá en cuenta el perfil del estudiante y del formador, que se ha de orientar en la institución con lo que es y debe ser la comunidad educativa.

Se promoverá la educación de esta nueva generación más tecnificada que pensante y lograr un tipo de hombre nuevo; con una formación independiente capaz de pensar por cuenta propia, con amplios conocimientos sobre los fundamentos de la ciencia, dotados de un profundo sentido de solidaridad humana.

d) Fundamentos psicológicos

En el proceso del currículo se tendrá en cuenta el desarrollo del estudiante en los procesos de aprendizaje. Se le proporcionará un buen ambiente de aprendizaje que estimule el desarrollo de sus potencialidades conociendo la realidad, necesidades y recursos del medio en que se desenvuelve.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

e) Fundamentos epistemológicos

El nuevo currículo se fundamenta en la idea que el formador y el estudiante han de estar actualizados en los avances de la ciencia tanto objetiva como humana; no quedarse en el campo teórico, sino llegar a la práctica a través del método científico e investigativo. Todo esto constituye una reflexión “SOBRE EL SABER”.

f) Fundamentos pedagógicos

Tenemos como centro de interés al estudiante en su proceso de aprendizaje, utilizando metodologías activas. La Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada “EDWIN C. BARNES adopta la pedagogía activa constructivista, según la cual la educación debe preparar al futuro profesional para solucionar los posibles problemas que se le presenten en la vida como individuo o como ser social. Aprender es encontrar significados, criticar, investigar y transformar la realidad en su entorno.

g) Fundamentos teóricos

Conducen a una reflexión profunda y seria de los representantes de la comunidad educativa acerca de: la persona humana, la familia y la sociedad; el saber y la ciencia; el desarrollo de las potencialidades; habilidades y actitudes del educando; la relación formador - estudiante, la institución educativa, el currículo, los fines de la educación y los valores; que van a sustentar y orientar el proceso dentro de la comunidad educativa y los cambios que allí se generen.

2.8 MARCO LEGAL

- Constitución política del Perú
- Ley General de Educación No. 28044 y su modificatoria Ley No. 28123.
- Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU-Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-ED, el Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED y el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010- 2017-MINEDU.
- Decreto De Urgencia N° 017-2020 - Decreto De Urgencia Que Establece Medidas Para El Fortalecimiento De La Gestión Y El Licenciamiento De Los Institutos Y Escuelas De Educación Superior, En El Marco De La Ley N° 30512, Ley De Institutos Y Escuelas De Educación Superior Y De La Carrera Pública De Sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU -Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU - Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, conforme al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU - Derogar la Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” - Aprobar el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

2.9 PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL

A lo largo de estos años, la educación peruana ha dado importantes pasos que se registran en mejoras en distintos ámbitos previstos por el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú. No obstante, y sin negar lo avanzado, es preciso afirmar que dichas mejoras resultan insuficientes para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de las peruanas y los peruanos, así como el logro de sus aspiraciones, disminuyendo las brechas existentes, más aún de cara a los profundos desafíos que se revelan en procesos sociales y desarrollos tecnológicos que anuncian un futuro extremadamente complejo y plantean retos aún mayores a los que hoy podemos prever.

Por otro lado, el momento actual que vivimos derivado de la pandemia de COVID-19, está lleno de incertidumbre, complejidad y precariedad. Sin duda, esto nos impulsa a replantearnos nuestro futuro como humanidad y el cuidado de nuestro planeta. Con miras al año 2050 la UNESCO establece que “el conocimiento y el aprendizaje son los mayores recursos renovables con los que dispone la humanidad para responder a los desafíos e inventar alternativas”. Si previo a la pandemia el tema de la educación ya era una discusión obligatoria, durante y después de la pandemia será una deuda y un requisito para ejercer un derecho ciudadano. Nuestra patria no es ajena a este evento mundial y debe replantearse muchos presupuestos educativos.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

En ese contexto, el Proyecto Educativo Nacional llama a que el esfuerzo nacional en el terreno educativo se enlace con las labores necesarias en distintos ámbitos de la vida nacional para lograr una ciudadanía plena; es decir, para que todas las personas, sin distinción de ningún tipo, podamos ejercer plenamente todos nuestros derechos (entre ellos, el derecho a la educación) sin menoscabo alguno —sea por deficiencias en los servicios que coadyuvan a su ejercicio (como una educación académicamente deficiente o que descuide el desarrollo integral del potencial humano) o porque estos reproducen injusticias sociales preexistentes—. En este ejercicio de nuestros derechos debemos actuar con responsabilidad asumiendo nuestras obligaciones con nuestros pares, comunidad y el mundo. La afirmación de una sociedad libre y justa supone el ejercicio responsable y concurrente de derechos y obligaciones por cada ciudadana y ciudadano, así como el ordenamiento institucional que debe operar para tal fin. Es por ello que se planteó los siguientes propósitos:

- **PROPOSITO 01: VIDA CIUDADANA**

La educación peruana contribuye a que las personas convivamos de manera libre y justa en un Estado de derecho, con sólidas instituciones que garanticen el respeto a la dignidad humana, la igualdad ante la ley y la seguridad, cumpliendo nuestras obligaciones y ejerciendo nuestros derechos individuales y colectivos en una comunidad donde prime la confianza.

- **PROPÓSITO 02: INCLUSIÓN Y EQUIDAD**

La educación peruana propicia que las personas convivamos reconociendo, valorando e incluyendo nuestra diversidad, eliminando toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y priorizando la atención preferencial a las poblaciones que actualmente se encuentran en mayor desventaja

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

- **PROPOSITO 03: BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL**

La educación nos habilita para conocernos y valorarnos entre nosotros mismos, autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en lo que hacemos y lidiar con retos diversos, tanto para alcanzar nuestro desarrollo personal como para la convivencia. Asimismo, toma en cuenta que la cognición, el estado físico, la emoción y el desarrollo espiritual son aspectos indisolubles para desarrollar todo nuestro potencial individual y colectivo.

- **PROPOSITO 04: PRODUCTIVIDAD, PROSPERIDAD, INVESTIGACIÓN Y SOSTENIBILIDAD**

La educación habilita a las personas a desempeñarse productivamente y a desarrollar actividades alineadas con nuestras aspiraciones, que generan y aprovechan creativa, sostenible y responsablemente los recursos sociales, culturales, naturales y económicos. Con ello logramos el bienestar material tanto propio como colectivo. Asimismo, la educación favorece y se nutre de la investigación, innovación y desarrollo para potenciar las oportunidades de desarrollo y prosperidad nacional.

FINES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL IES PRIVADO

Los fines de la educación superior tecnológica están establecidos en la LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES LEY N° 30512, se precisan los siguientes fines.

- a) Formar a personas en los campos de la ciencia, la tecnología y la docencia, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global.
- b) Contribuir al desarrollo del país y a la sostenibilidad de su crecimiento a través del incremento del nivel educativo, la

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

productividad y la competitividad.

- c) Brindar una oferta formativa de calidad que cuente con las condiciones necesarias para responder a los requerimientos de los sectores productivos y educativos.
- d) Promover el emprendimiento, la innovación, la investigación aplicada, la educación permanente y el equilibrio entre la oferta formativa y la demanda laboral.

La Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada sostiene que su calidad educativa descansa sobre la base de:

- Proveer de los recursos necesarios a los estudiantes para lograr un óptimo desempeño académico.
- Proponer una malla curricular pertinente con las necesidades del mercado laboral.
- Lograr una inserción laboral de sus egresados que supere el 50% al 2024.
- Realizar la investigación científica e innovación educativa, tecnológica y artística para el desarrollo humano y de la sociedad.
- Desarrollar competencias profesionales y técnicas basadas en la eficiencia y la ética para el empleo y el autoempleo, teniendo en cuenta los requerimientos del desarrollo sostenido en los ámbitos nacional, regional y provincial, la diversidad nacional y la globalización.
- La institución expresa su responsabilidad social, a través de programas de proyección social en beneficio de la comunidad.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El punto de partida para la elaboración de un proyecto institucional, es el elaborar un diagnóstico situacional, el cual tiene como objeto identificar las características del contexto institucional. El diagnóstico se fundamenta en la investigación descriptiva que nos permite identificar cómo esta nuestra comunidad educativa.

El problema de la Educación Superior representa una extensión de la mala calidad e inequidad de la educación básica en estos últimos años en el país, la excelencia académica es un difícil recurrente, la investigación e innovación ha desaparecido de todos los estudiantes a nivel nacional, la formación técnica se brinda en condiciones muy cuestionada.

La escasa y poco pensada oferta de educación técnica la vuelve poco atractiva a miles de estudiantes que siguen insistiendo en postular año tras año, en la búsqueda de mejorar la vida de las personas y con pocas opciones de articularse con las necesidades de perfiles necesarios para el aparato productivo actual y el proyectado.

Crece la población y crecen las instituciones superiores, pero sin criterio de calidad, es por ello se hacía necesario que cada uno de los centros de estudios superiores se acrediten para un buen uso del servicio educativo, así como el proceso de autoevaluación institucional, la formación que garantice el empleo, mejorando al país, como la vida de las personas.

Es preocupación por parte de la EEST Privado “EDWIN C. BARNES” es la articulación de las necesidades de nuestra comunidad en los perfiles de los programas de estudio que se oferta, renovando el sistema de educación, enfocado los recursos en las prioridades de dicho sistema, en el desarrollo científico, tecnológico y cultural de acuerdo con lo propuesto en los planes de desarrollo.

Los objetivos planteados van a permitir busca elevar la calidad de la formación técnica que actualmente se ofrece, para ello se promueve una renovación de la calidad de la enseñanza de manera que asegure el desarrollo de competencias básicas y se articule la formación profesional con las demandas del desarrollo y

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

los requerimientos planteados por la diversidad cultural local, regional y nacional.

El ritmo de los cambios se ajusta al ritmo de la vida de la institución, el exceso de racionalismo y voluntarismo en la búsqueda de las transformaciones de las organizaciones educativas obstaculiza, más que facilita las transformaciones, existe una lógica de las transformaciones que pasa por la lógica de las posibilidades toleradas por la organización en un contexto y en una circunstancia. El presente proyecto propone un acercamiento a la realidad educativa en el ámbito institucional a través de un diagnóstico, para luego en función de la necesidad de esos problemas detectados, proponer cambios que contribuyan a mejorar la innovación y la creatividad hacia el cambio.

3.1. ANÁLISIS INTERNO

3.1.1. FORTALEZAS

CÓDIGO	FORTALEZAS
F-1	Ubicación estratégica, infraestructura básica y áreas para la formación integral de los estudiantes.
F-2	Admisión accesible a los estudiantes.
F-3	Aulas pedagógicamente acondicionadas.
F-4	Instalaciones equipadas.
F-5	SS.HH debidamente instalados.
F-6	Dirección-Secretaría-Biblioteca debidamente instaladas.
F-7	Mobiliario adecuado
F-8	Equipamiento y recursos tecnológicos básicos para las actividades académicas y administrativas.
F-9	Oferta de programas de estudio que tienen demanda laboral.
F-10	Docentes proactivos con amplia experiencia profesional y laboral.
F-11	Predisposición de los estudiantes para surgir profesionalmente y mejorar su calidad de vida.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

3.1.2. DEBILIDADES.

CÓDIGO	DEBILIDADES
D-1	Necesidad del mejoramiento del clima organizacional, y poco frecuente comunicación entre personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes
D-2	Escasos convenios con empresas del sector empresarial y negocios.
D-3	Inadecuado uso de las PCs, equipos, aparatos y sistemas instalados.
D-4	Deserción estudiantil por razones personales y económicos.
D-5	Estudiantes con menores posibilidades económicas para la adquisición de sus materiales.
D-6	La mayoría de los estudiantes no asumen su rol de futuros profesionales técnicos por falta de orientación vocacional en algunos casos.
D-7	Personal docente no comprometido lo suficiente con respecto al nivel de satisfacción de nuestros estudiantes
D-8	Escaso hábito de investigación y producción intelectual de docentes y estudiantes.
D-9	Falta de un plan de gestión de recursos humanos de docentes y administrativos de acuerdo a las necesidades.

3.2. ANÁLISIS EXTERNO.

3.2.2. OPORTUNIDADES

CÓDIGO	OPORTUNIDADES
O-1	Posicionamiento a nivel nacional.
O-2	Normativas que ayudan a la gestión institucional.
O-3	Mercado laboral potencial de empresas e instituciones públicas

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

y privadas que demandan profesionales técnicos de los programas de estudio que el IES oferta.

- O-4 Alianzas estratégicas y cooperación técnica para la mejora del servicio educativo.
- O-5 Demanda de cursos de especialización, eventos científicos y tecnológicos afines a los programas de estudio.
- O-6 Programas sociales de apoyo para los jóvenes que desean estudiar.

3.2.3. AMENAZAS

CÓDIGO

AMENAZAS

- A-1 Incremento de institutos y universidades, públicas y privadas.
- A-2 Insuficientes oportunidades de especialización en su opción laboral para el sector empresarial, productivo y tecnológico.
- A-3 Bajo nivel académico de los estudiantes provenientes de la EBR.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

N°	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS
I	Fortalecer la gestión institucional, ampliando la oferta educativa de los programas de estudios que se ofertan a través de otros sistemas de aprendizaje y modalidades como sistema de educación dual, semipresencial y virtualidad acordes con la normatividad vigente.	1. Consolidar convenios interinstitucionales con empresas públicas y privadas para la realización Experiencia Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) y otras que promuevan la formación integral de los estudiantes. 2. Crear nuevos programas de estudio en correspondencia con la demanda del mercado laboral. 3. Formalizar vínculos con entidades especializadas nacionales e internacionales para realizar capacitaciones a los docentes en correspondencia con los programas de estudios. 4. Realizar actividades de orientación vocacional en la educación básica regular organizando visitas guiadas difundiendo los beneficios del IES y sus programas de estudios. 5. Actualizar periódicamente los documentos de gestión institucional de acuerdo a la normatividad vigente.
II	Generar y definir políticas y estrategias para promover el desarrollo de la investigación e innovación tecnológica, actividades productivas y empresariales en estudiantes y docentes, fortaleciendo el proceso de titulación, vinculando a la comunidad a través de la proyección y extensión social.	1. Promover diversas acciones en el campo de la investigación dirigido a los docentes de los programas profesionales que se ofertan para elevar el nivel científico en la formación profesional. 2. Desarrollar un conjunto de procesos que permitan promover la innovación tecnológica para obtener nuevos productos y servicios de utilidad en el proceso educativo 6. Fortalecer la cultura de emprendimiento de en docentes y estudiantes que permita mejorar sus ingresos y su realización profesional.

N°	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS
III	Consolidar la excelencia académica institucional y mejorar la calidad de aprendizaje de los estudiantes de la institución que permita contar con egresados altamente competitivos.	1. Actualizar permanentemente los planes de estudios de los programas que oferta el IES en correspondencia con el sector productivo. 2. Realizar una gestión de calidad de todos los procesos vinculados a la oferta formativa. 3. Realizar alianzas estratégicas con el sector público y privado a través de convenios ejecutables para la actualización docente, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, convalidaciones y/o bolsa de empleos. 4. Contar con ambientes de aprendizajes pertinentes para ejecutar la propuesta pedagógica. 5. Fortalecer las capacidades y valores del personal jerárquico, docentes, administrativos y alumnos para mejorar el desarrollo de sus funciones. 6. Contar con una plana docente capacitada en estrategias metodológicas interactivas y en
		el uso de herramientas tecnológicas de información que complementen los aprendizajes de los estudiantes. 7. Implementar un sistema de seguimiento del desempeño docente en el marco del nuevo paradigma del proceso de aprendizaje de los estudiantes. 8. Implementar estrategias de enseñanza mediante el uso de tecnologías de la información como medio para lograr el aprendizaje de los estudiantes en los diferentes programas de estudio dla Escuela. 9. Elaborar y aprobar el plan de supervisión, monitoreo seguimiento, y evaluación de la gestión académica y administrativa dla Escuela, a partir de la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) dla Escuela.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

N°	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS
IV	Consolidar el liderazgo de nuestra institución a nivel nacional	1. Actualizar e implementar los diversos documentos de gestión para el logro de la visión, misión, valores y objetivos estratégicos. 2. Propiciar un buen clima laboral que fomente el trabajo en equipo, para el logro de los objetivos institucionales. 3. Realizar acciones de vinculación permanente con los egresados para mejorar su desarrollo profesional, asimismo con la ciudadanía en general con la que se ejecutarán diversas acciones de extensión social.
V	Promover egresados debidamente calificados y fortalecer el seguimiento e inserción laboral de los egresados y profesionales egresados.	1. Contar con un registro actualizado de los egresados de los programas de estudios del IES. 2. Promover la inserción laboral de los egresados. 3. Fortalecer la presencia del plan de seguimiento de egresados en los medios digitales. 4. Identificar el posicionamiento de los egresados en el mercado laboral.
VI	Implementar capacitaciones y especializaciones para el personal.	1. Actualización docente en técnicas y metodologías del aprendizaje y evaluación. 2. Actualización y capacitación en manejo de estrategias para la organización, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje a través de entornos virtuales 3. Capacitaciones para el personal administrativo

N°	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS
VII	Salvaguardar las condiciones óptimas de infraestructura, equipamiento y tecnología para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y docentes, garantizando así un servicio de calidad.	1. Propiciar la capacitación del personal administrativo en el uso de equipamiento y tecnología para ejercitar actividades de apoyo al desarrollo académico y administrativo. 2. Implementar acciones de prevención en las actividades de mantenimiento, equipamiento, optimizando los recursos. 3. Desarrollar mecanismos eficaces para mejorar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa y hacia el exterior, a través de estrategias adecuadas de marketing interno y externo. 4. Propender hacia la automatización de la gestión académica y administrativa dla Escuela. 5. Garantizar la dotación de equipos, medios, materiales bibliográficos y software educativo, para asegurar la calidad en el desempeño de los docentes.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

IV. PROPUESTA PEDAGOGICA

La Escuela orienta su propuesta pedagógica de un modo reflexivo en la búsqueda de la toma de conciencia y el respeto por sus ritmos y estilos de aprendizaje de los educandos, el uso de las herramientas y tecnología virtual, para la formación de nuestros alumnos en valores y conocimientos, para el logro de su integración al mundo laboral, moderno y competitivo.

Teniendo en cuenta los principios generales de la Educación Peruana y la concepción moderna del proceso aprendizaje – enseñanza que integra el proceso interno de construcción y reconstrucción activa de representaciones significativas y la mediación de los docentes como generadores de situaciones favorables, además tomando en cuenta las bases psicopedagógicas y epistemológicas que sustenta el constructivismo con los enfoques de Vygotsky, Piaget, Ausubel, Cron Bach, Maturana, etc.

4.1. RÉGIMEN ACADÉMICO

4.1.1. Educación Superior

La Educación superior está referida a la última etapa del proceso de aprendizaje académico. Se imparte en institutos y escuelas superiores, o universidades. La educación superior es un paso posterior a la educación secundaria y es común, aunque no imprescindible, que exista una selección de acceso a las instituciones de enseñanza superior basada en el rendimiento escolar durante la etapa secundaria.

La UNESCO se ocupa también de la educación superior transfronteriza y de la manera de asegurar la calidad, con especial atención a la movilidad y la homologación de diplomas, y facilita los instrumentos que protegen a los estudiantes y a otros copartícipes de las prestaciones educativas de escasa calidad. La UNESCO fomenta el diálogo sobre políticas y contribuye a realzar la educación de calidad, fortaleciendo la capacidad de investigación de las instituciones de tercer ciclo y el intercambio de

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

conocimientos por encima de las fronteras.

La Educación Superior, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene como finalidad consolidar la formación integral de las personas, que produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

En este marco, el Ministerio de Educación viene impulsando la mejora de la calidad de la educación técnico-productiva y superior tecnológica, posibilitando su articulación a las demandas actuales y futuras del entorno productivo, favoreciendo el rápido acceso y la empleabilidad de los ciudadanos, y contribuyendo, de este modo, al desarrollo económico, productivo y social del país.

La oferta de formación técnica y tecnológica en el Perú comprende la Educación Superior Tecnológica, la Educación Técnico - Productiva, la Educación Básica, y un conjunto de programas de capacitación específica no integrados al ámbito de la certificación oficial.

La Educación Superior Tecnológica se ofrece en los Institutos de Educación Superiores (IES), cuya finalidad es formar profesionales polivalentes, competitivos y con valores, que desarrollen competencias profesionales y capacidades emprendedoras, que respondan a las características y demandas del mercado local, regional y nacional en el marco de la descentralización y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

4.1.1.1. Definición

La Escuela, en su tarea de formar recursos humanos como parte de la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, ha orientado su quehacer educativo con la finalidad de formar profesionales competitivos, polivalentes y con valores que desarrollen competencias profesionales que respondan a las características y demandas del mercado local,

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

regional, nacional e internacional en el marco de la descentralización y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La Ley N° 30512 establece principios que sustentan la educación superior en la formación integral de las personas, siendo la calidad educativa y la pertinencia fundamentales en el proceso formativo para el incremento de posibilidades de empleabilidad con mejores condiciones laborales, facilitando el tránsito entre el mundo educativo y laboral.

4.1.1.2. Características del Régimen Académico dla Escuela.

4.1.1.2.1. Pertinencia y dinámica

La oferta formativa dla Escuela debe responder a las demandas y necesidades del contexto productivo/servicios, laboral y social a nivel local, regional, nacional e internacional, y lograr la inserción laboral de sus egresados, por ello, la oferta formativa debe actualizarse permanentemente para responder de manera oportuna a los continuos cambios, tendencias y desafíos de los diferentes contextos.

4.1.1.2.2. Flexible

La organización curricular adoptado por la Escuela es flexible, responde a las características propias de cada especialidad, para lo cual el servicio educativo permite a los estudiantes y profesores tener mayor movilidad, convalidación de las unidades didácticas, traslados, entre otros, que posibilita el desarrollo de capacidades para desempeñarse de manera eficiente en uno o más puestos de trabajo afines, facilitando la alternancia entre el empleo y la formación, permitiendo la inserción, reinserción o movilidad en el contexto laboral y formativo.

4.1.1.2.3. Permanente e integral

Los diferentes niveles de formativos establecidos por la Escuela, promueven trayectorias formativas,

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

permitiendo a los estudiantes acceder a niveles de formación superior, además de renovar, diversificar y consolidar su desarrollo profesional de manera permanente e integral en diferentes contextos a lo largo de la vida. El entorno laboral plantea la necesidad de fortalecer y adquirir nuevas habilidades, actualizar los conocimientos y anticipar tendencias.

4.1.2. Nivel Formativo desarrollado por la Escuela

El nivel formativo asumido por la Escuela es el de Profesional Técnico que se desprende de acuerdo a las competencias y el desempeño vinculado con el sector empresarial, este nivel formativo comprende los siguientes componentes curriculares:

- 1) Competencias técnicas o específicas,
- 2) Competencias para la empleabilidad y
- 3) Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo o competencias formativas en situaciones reales de trabajo.

Nivel formativo que provee al estudiante competencias que le permitan desempeñarse en el ámbito laboral en una determinada función, realizando procesos y procedimientos de trabajo predeterminado con autonomía limitada, supervisando sus actividades y tareas de personas a su cargo, considerando los recursos técnicos y materiales requeridos en la producción de bienes o servicios. El estudiante que egrese de la Escuela puede insertarse al mercado laboral, profundizando sus conocimientos en el campo técnico o de servicios, y así continuar su formación con otros niveles de la educación superior.

Las características del nivel formativo desarrollado por la Escuela son:

- a) Desarrolla en sus programas de estudios autorizados y con una duración mínima de ciento veinte (120) créditos.
- b) La culminación satisfactoria del plan de estudios en este nivel formativo, conduce a la obtención del grado de:
 - Bachiller Técnico en ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Bachiller Técnico de SECRETARIADO EJECUTIVO
- c) Título de Profesional Técnico a nombre de la Nación:
 - Profesional Técnico en ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
 - Profesional Técnico en SECRETARIADO EJECUTIVO
- d) En este nivel formativo se podrán reconocer las capacidades adquiridas por una persona en el ámbito educativo o laboral, mediante el proceso de convalidación.
- e) Los componentes curriculares de los planes de estudios se organizan de la siguiente manera:

Componentes curriculares	Total, de créditos mínimos	Total, de horas mínimas
Competencias técnicas o específicas	89	2550
Competencias para la empleabilidad	19	
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (*)	12	
Total	120	

(*) El total de créditos correspondiente a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, tiene el valor del crédito práctico.

4.2. LINEAMIENTOS ACADEMICOS GENERALES

El modelo académico a implementar por la Escuela será concordante a la Ley N° 30512, su reglamento DS N° 010-2017, Lineamientos Académicos Generales para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU

- Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU y otras normas complementarias que emanen del ente rector.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

4.2.1 MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

A DISTANCIA

La Escuela brinda el servicio educativo bajo la Modalidad a distancia, por lo que son responsables de gestionar la modalidad del servicio educativo ofrecido. Para ello, planifica, organiza las actividades pedagógicas y asegura la disponibilidad del personal docente idóneo y suficiente para cada programa de estudios en una EVA.

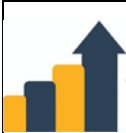
Ahora bien, El Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) es una plataforma web diseñada para facilitar la gestión de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; es decir, permite administrar, distribuir, realizar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a cada plan de estudios.

Dentro de las características más notables podemos considerar que dichos entornos favorecen el encuentro y la interacción de los estudiantes y docentes; suelen basarse en el principio de aprendizaje colaborativo que permite a los estudiantes realizar sus aportes y expresar sus inquietudes, intercambiar opiniones y construir conocimientos a través de diversas herramientas.

El EVA permite organizar contenidos y actividades desarrolladas de manera virtual, tener un seguimiento de trabajo durante el curso, resolver dudas y crear espacios de comunicación interactiva, así como evaluar los progresos de los estudiantes.

Entre las características más resaltantes del EVA tenemos:

- Potencia la estructura tecnológica para garantizar la prestación del servicio bajo la modalidad a distancia.
- Genera espacios ágiles y fáciles de adaptar para que cada docente pueda elaborar, diseñar y virtualizar sus contenidos.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

- Promueve espacios de trabajo colaborativo entre docentes y estudiantes
- Promueve diversas oportunidades para que cada estudiante gestione entornos virtuales y puedan aprovecharlos para su desarrollo profesional
- Permite una interacción inmediata
- Genera motivación en los estudiantes para intercambio de opiniones, compartir experiencias, etc.

4.2.2. MODALIDADES DEL PROCESO ACADEMICO

4.2.2.1. ADMISION

Es el proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudios que ofrece la Escuela. La convocatoria y los procedimientos para la admisión a los programas de estudios son responsabilidad de la Escuela y se incorporan en el reglamento institucional.

Para la determinación de vacantes a la Escuela define el número de vacantes de cada uno de sus programas de estudios, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La Escuela determina el número de vacantes de acuerdo a su capacidad operativa, garantizando las condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU.
- La Escuela publicara el número de vacantes para cada uno de sus programas de estudios a través de medios virtuales o material impreso

Antes del proceso de admisión de cada año académico, la Escuela, realizará acciones de difusión e información de los servicios que ofrece, los programas de estudio que oferta, las características y bondades del enfoque por competencias y la certificación progresiva.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

4.2.2.2. MATRICULA

La matrícula es el proceso por el cual una persona se adscribe a un programa de estudios de la Escuela, quien le acredita la condición de estudiante e implica el compromiso de cumplir los deberes y ser sujeto de los derechos establecidos en el presente reglamento institucional de la Escuela.

Mediante este proceso la EEST asume los compromisos educativos establecidos en el presente reglamento Institucional.

4.2.2.3. CONVALIDACION

- a) La convalidación es un proceso de reconocimiento de las capacidades adquiridas por una persona respecto a una competencia, tanto en las instituciones educativas o en el ámbito laboral, debidamente certificada por una institución autorizada. La sola convalidación no conduce a un título o certificación; permite la incorporación o continuación en el proceso formativo.
- b) La convalidación es aprobada mediante una resolución directoral emitida y registrada por la EEST , de conformidad con los lineamientos académicos generales.
- c) El proceso de convalidación reconoce, un módulo, una o más unidades didácticas del programa de estudios, así como unidades de competencia para el caso del ámbito laboral y permite la continuidad de los estudios respecto a un determinado plan de estudios de la Escuela.
- d) Los requisitos para solicitar convalidaciones de estudio son los siguientes:
 - Solicitud dirigida al EEST antes de iniciado el proceso de matrícula.
 - Certificado de estudios que acredite la aprobación de los cursos, unidades didácticas o asignaturas a convalidar, según corresponda.
 - Sílabos de los cursos, unidades didácticas o asignaturas a

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

convalidar, según corresponda.

4.2.2.4. TRASLADO

El traslado es el proceso mediante el cual los estudiantes que se encuentran matriculados en una carrera o programa de estudios de un IES solicitan, siempre que hayan culminado por lo menos el primer ciclo o período académico respectivo, el cambio a otra carrera en el mismo IES o a otra institución educativa. La solicitud de traslado debe realizarse antes de culminado el proceso de matrícula correspondiente.

El traslado externo, es una oportunidad que tiene derecho un estudiante de otra Institución Educativa Superior de igual o mayor rango académico a nivel nacional, para poder continuar sus estudios en la Escuela, proceso que se efectuara siempre cuando exista vacantes disponibles para la carrera solicitada, de acuerdo a las normas emitidas al respecto por el Ministerio de Educación.

El traslado interno, es cuando el estudiante se traslada a otro programa de estudios en el mismo IES.

4.2.2.5. CERTIFICACIONES

Las certificaciones es el proceso mediante el cual se emite un documento que certifica la situación academia del estudiante o el logro de competencias de un módulo formativo. Se definen los siguientes certificados:

- I. Certificado de estudio
- II. Certificado Modular

4.2.2.6. GRADOS

El grado académico de bachiller técnico, es otorgado por la EEST y constituye el reconocimiento académico a los egresados al haber culminado un programa de estudios licenciado en el marco de la Ley N° 30512 de manera satisfactoria.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

4.2.2.7. TITULACION

La titulación es el proceso que permite la emisión del título profesional técnico. Para la obtención del título profesional técnico, se debe contemplar las siguientes consideraciones:

- a) El estudiante debe haber obtenido previamente el grado de bachiller técnico y haber aprobado un trabajo de aplicación profesional o un examen de suficiencia profesional.
- b) El título de profesional técnico se obtiene en el mismo instituto en el cual el estudiante realizó el programa de estudios, salvo en los casos en que la Escuela haya dejado de funcionar o el programa de estudios haya cerrado. En estos casos, el egresado podrá obtener el título en una institución distinta, previo proceso de convalidación y cumpliendo los requisitos exigidos por la institución educativa.
- c) Para la emisión del título se utiliza el modelo único nacional establecido por el MINEDU

4.3 EL CURRÍCULO

El currículo se refiere a la síntesis de las intenciones educativas, planteamiento de estrategias para llevarlo a la práctica, así como la evaluación de sus logros. Propone los aprendizajes que deben construir los estudiantes y las capacidades que deben lograr. Estos aprendizajes y capacidades se seleccionan en función de sus necesidades, demandas sociales, productivas y económicas

4.4 ENFOQUE PEDAGÓGICO

Modelo formativo para orientar las prácticas de enseñanza y aprendizaje mediante propósitos y actividades de acuerdo a las características personales y estilo de aprendizaje que poseen los estudiantes y su forma de interactuar, para la construcción y logros de competencias.

El enfoque pedagógico de la Escuela, está fundamentado en las demandas

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

del sector productivo y/o servicios teniendo como referente directo los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral, busca colocar al estudiante o participante como protagonista de su aprendizaje, donde la formación involucra el manejo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan un desempeño laboral eficiente y eficaz; es decir, una formación integral, con énfasis en la práctica. En esta línea, se asignan nuevas responsabilidades a los docentes como dinamizadores del proceso, que desafían las capacidades del participante y le colocan retos y problemas a resolver.

La propuesta formativa que se organiza y desarrolla se basa en el modelo formativo centrado en la Escuela; es decir, la responsabilidad de formación recae en la Escuela, se desarrolla el proceso formativo en la Escuela y a través de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo señalados en la parte considerativa a los componentes curriculares del plan de estudios del presente PEI y el grado o titulación, según corresponda, es otorgado por la Escuela.

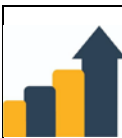
La formación práctica relacionada al logro de competencias en situaciones reales de trabajo, se realiza en los centros de producción y/o servicios vinculados a un programa de estudios. Su finalidad es la formación en la práctica para que el estudiante pueda asumir tareas profesionales, mediante su incorporación a la vida laboral y a los procesos productivos orientados al logro de competencias.

4.4.1 CARACTERÍSTICAS

- A. La provisión del servicio educativo y las estrategias de articulación con el sector productivo, se encuentran expresadas en el Reglamento Institucional (RI) y Reglamento de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- B. Se prevé la conformación de un Comité de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo encargado de identificar las líneas de producción vinculadas a los programas de estudios de la Escuela.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

- C. Se pone en práctica a través de convenios y/o acuerdos entre la Escuela y los centros de producción y/o servicios donde los estudiantes tendrán una formación práctica de conformidad a acuerdos establecidos y normatividad vigente.
- D. La Escuela cuenta con docentes que desarrollan los programas de estudios con estos enfoques, quienes coordinan las actividades en la Escuela y el centro de producción. Estos docentes cuentan con experiencia profesional en su especialidad y en metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- E. A través de estos docentes se monitorea y evalúa las actividades del estudiante en los centros de producción de manera presencial o a través de mecanismos de seguimiento, por ejemplo, a través de llamadas o encuestas online, que aseguren el cumplimiento del plan de estudios en el centro de producción.
- F. Se fundamenta en las demandas del sector productivo, teniendo como referente directo los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral. Busca la adquisición de competencias que involucren el manejo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan un desempeño laboral eficiente y eficaz, es decir, una formación integral, adoptando las tecnologías de información y comunicación como herramientas de apoyo a la gestión pedagógica, institucional y administrativa.
- G. Considera al estudiante como el protagonista de los objetivos de la política educativa y de formación, que construye o reconstruye su propio aprendizaje para el logro de las competencias, siendo un sujeto activo cuando analiza, explora descubre etc.
- H. Los docentes de las IES son agentes clave para la construcción del proceso de enseñanza – aprendizaje, organizan el tratamiento pedagógico y didáctico para guiar a

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

los estudiantes en el desarrollo de las competencias.

4.4.2 ENFOQUES TRANSVERSALES

Los enfoques transversales se basan en determinados contenidos considerados como socialmente relevantes para la humanidad, en todo propósito y actividad educativa. Dichos contenidos, técnicos, normativos actitudinales y valorativos son los ejes articuladores que atraviesan longitudinal y horizontalmente la gestión institucional y pedagógica para la formación integral los estudiantes de los IES.

Los enfoques transversales aportan concepciones centrales sobre las personas, sus formas y ámbitos de relación, sus roles y derechos, así como acerca de la sociedad, el desarrollo, el ambiente, la cultura, el bien común, las mismas que se traducen en formas específicas de actuar, reflejando determinados valores y actitudes que estudiantes, docentes, administrativos, directivos y especialistas deben asumir y practica desde la cotidianidad y cultura institucional de su comunidad educativa. Se sugieren los siguientes enfoques transversales:

4.4.2.1. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Concibe el ejercicio de derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía; analiza y combate desigualdades, prácticas discriminatorias y relaciones de poder injustas, fomentando avances sostenibles en el proceso de desarrollo social. Su aplicación en los IES, garantiza se promuevan actividades de desarrollo y de reconocimiento a los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Por su carácter elemental como derecho, se establece como principio y estructura de los demás enfoques, integrándolos y articulándolos en su concepción y ejercicio.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

4.4.2.2. ENFOQUE AMBIENTAL

Busca fomentar en los IES la convivencia con el ambiente social y natural de manera ética, autónoma, responsable y sostenible, así como la prevención, reducción y control de los impactos ambientales apostando por el crecimiento económico respetuoso del patrimonio cultural, natural y el desarrollo sostenible; por ello, se desarrolla una formación profesional ciudadana considerando hábitos , estilos de vida personal y profesional que garanticen el consumo responsable y sostenible de los servicios eco sistemáticos , de acuerdo a la actividad productiva o de servicio, generando una cultura ambiental que contribuya al desarrollo sostenible de su institución, localidad, región, país y mundo.

4.4.2.3. ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Reconoce que los roles asignados, identidades, oportunidades de acceso, control de recursos y grado de poder que ejercen en la sociedad hombres y mujeres son resultado de relaciones asimétricas, inequidad y desigualdad mayoritaria de los derechos de las mujeres, donde una de las mayores dificultades es el acceso a la educación o sexismo académico: Esta situación incrementa la brecha en relación a las oportunidades laborales y autonomía económica. La implementación de este enfoque en la institución implica considerar las necesidades específicas de las mujeres y los hombres, favorecer la autonomía y empoderamiento de las mujeres, en especial, de aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Se propicia incorporar principios y prácticas cotidianas e institucionalizadas de equidad que garanticen entre otros aspectos el aumento del porcentaje de ingreso e inclusión de mujeres en programas de estudios con mayor remuneración y presencia en el mercado laboral.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

4.4.2.4 ENFOQUE DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Se reconoce a la discapacidad como problema social y la inclusión como derecho de las personas con discapacidad.

Al aplicar este enfoque en la institución se busca la transformación progresiva del servicio educativo en sus políticas, culturas y prácticas. De esta manera, los estudiantes con discapacidad reciben el apoyo educativo y adecuaciones físicas necesarias, logrando eliminar las barreras de discriminación.

Se concibe la necesidad de acuerdo al nivel de discapacidad, su evaluación previa, su certificación emitida por el CONADIS, y/u otra emitida por la instancia que corresponda, definir los parámetros de intervención con dicha población, tomando en cuenta las condiciones de infraestructura y cuota disponible.

4.4.2.5. ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD

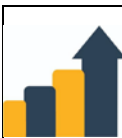
Busca orientar, articular y establecer los mecanismos de acción de la Escuela, para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, fomentando las relaciones, el reconocimiento e intercambio producto de la diversidad cultural, ética, lingüística, así como del rescate y aprovechamiento de la innovación tecnológica y social de los saberes indígenas o tradicionales en la formación y cultura institucional .

4.4.3 PERIODO ACADÉMICO

Es la unidad de tiempo para el desarrollo de las unidades didácticas contempladas en el plan de estudios.

Características

- Está relacionado a la cantidad de procesos de matrícula que realiza la institución.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

- Un periodo académico tiene una duración como mínimo de dieciséis (16) semanas para el desarrollo de plan de estudios.
- Puede considerar como máximo cuatro (04) créditos adicionales a los créditos establecidos por periodo académico regular en el plan de estudios, para subsanar o adelantar unidades didácticas.

4.4.4 CRÉDITOS

El crédito académico es la unidad de medida en horas de trabajo académico que requiere un estudiante para lograr los resultados de aprendizaje.

El crédito académico incluye los procesos de aprendizaje teóricos y prácticos realizados (en el aula, taller, laboratorio, campo, centros de investigación, centros de producción, entre otros espacios de aprendizaje) según corresponda.

4.4.4.1 CARACTERÍSTICAS:

- Para estudios presenciales, cada crédito académico equivale a un mínimo de dieciséis (16) horas de teoría (horas teórico-práctica) o treinta y dos (32) horas prácticas.
- El número de créditos para cada unidad didáctica se establece de acuerdo a las características o énfasis formativo para el desarrollo de la capacidad que se quiere lograr.
- El valor del crédito de cada unidad didáctica es expresado en números enteros.
- La distribución de créditos se realiza considerando el nivel de complejidad de la (s) capacidad(es) a desarrollar y de los contenidos de aprendizaje vinculados a dichas capacidades, así como al desarrollo del estudiante.
- Para hacer un cálculo más exacto de los créditos y horas que requiere una unidad didáctica, es importante hacer el ejercicio de definir los contenidos que se van a desarrollar y a cada uno de esos asignarle el número de horas de teoría (teórico-prácticas) o prácticas que requiere el docente para desarrollar las capacidades en función a las competencias del programa de estudios.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

4.4.5. COMPONENTES CURRICULARES

Son los elementos del plan de estudios que organizan:

- Competencias técnicas o específicas
- Competencias para la empleabilidad; y
- Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, los cuales permiten la formación integral de los estudiantes.

4.4.5.1 COMPETENCIAS TÉCNICAS O ESPECÍFICAS

Las competencias técnicas o específicas se constituyen como un componente curricular que permite al estudiante adquirir el conocimiento y habilidades particulares para desempeñar en un puesto de trabajo.

4.4.5.1.1. CARACTERÍSTICAS

- Constituyen el eje articulador e integrador de los otros componentes curriculares.
- Están relacionadas de manera directa con las unidades de competencia del Catálogo.
- Forman parte de los módulos formativos
- Se desarrollan a partir de las competencias básicas.

4.4.5.2 COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD

Las competencias para la empleabilidad son aquellas cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas que aprovechan las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en el centro laboral o al cambiar de empleo y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado de trabajo.

4.4.5.2.1 CARACTERÍSTICAS

- Fortalecen las capacidades de las personas para que mejoren sus posibilidades de inserción y desarrollo laboral y social
- Disminuyen el riesgo de la obsolescencia y les permite permanecer activos y productivos a lo largo de su vida, posibilitando su trayectoria laboral.
- Forman a los estudiantes para un aprendizaje permanente y complejo

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

que implica aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a emprender.

4.4.5.2.2. FORMAS DE INCORPORACIÓN

Como una unidad didáctica dentro de un módulo formativo por diseño de cada plan de estudios, cuando sus capacidades y contenidos son organizados y orientados al logro de la competencia de empleabilidad, debiendo ser desarrollados de manera teórico-práctica. Su evaluación implica el logro de sus propias capacidades e indicadores, pudiéndose ubicar al inicio, mitad o final del plan de estudios como una unidad didáctica independiente a las vinculadas a las competencias técnicas o específicas o las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

Como contenido transversal en el desarrollo de las competencias dentro del plan de estudios, incluyéndolas tanto en la formación de competencias técnicas o específicas como en otras competencias para la empleabilidad, constituyéndose como una condición para su cumplimiento y evaluación integral de la unidad didáctica. La implementación implica el desarrollo de estrategias pedagógicas en el diseño, ejecución y evaluación de las actividades de aprendizaje de cada unidad didáctica vinculadas a las competencias técnicas o específicas o las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

4.4.5.3. COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD PRIORIZADAS Al fin de contribuir a la calidad del servicio educativo en el marco de las políticas y planes nacionales orientados al desarrollo del país, y en concordancia a la normativa en materia de educación superior, los IES deben considerar en sus planes de estudios como mínimo los créditos establecidos en cada nivel formativo correspondiente a las competencias para la empleabilidad, se ha tomado en consideración las siguientes competencias para la empleabilidad priorizadas:

- Comunicación Efectiva
- Tecnologías de la Información
- Solución de Problemas
- Liderazgo y Trabajo en Equipo
- Ética
- Inglés

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

4.4.5.4. EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

- Son experiencias en las cuales los estudiantes consolidan, integran sus habilidades y aptitudes desarrolladas en las unidades didácticas correspondientes.
- Son parte de los componentes curriculares y generan vínculos con el sector productivo local y regional mediante la participación del estudiante en los centros de producción y la oferta de bienes y servicios a través de proyectos productivos.
- La gestión de las experiencias formativas corresponde a la Unidad Académica en coordinación con el Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.

Las experiencias formativas son actividades que tienen como propósito dotar a los estudiantes de los programas académicos de la Escuela, condiciones para consolidar, integrar y complementar sus conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con un programa de estudios.

Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo buscan que el estudiante consolide sus conocimientos, habilidades y actitudes, involucrándose en la dinámica laboral.

Forman parte de los componentes curriculares y consolidan las competencias técnicas o específicas y de empleabilidad del estudiante. Asimismo, generan vínculos con el sector productivo local y regional mediante la participación del estudiante de la Escuela en los centros de producción y la oferta de bienes y servicios a este mediante proyectos productivos. Los lugares de realización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo son:

I. En Centros Laborales (empresas, organizaciones u otras instituciones del sector productivo)

- a) En empresas, organizaciones u otras instituciones, formalmente constituidas cuyas actividades productivas de bienes o servicios estén vinculadas con las capacidades a lograr por el estudiante en un programa de estudios.
- b) Para ello, la Escuela debe generar vínculos, a través de convenios,

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

acuerdos u otros, con empresas, organizaciones o instituciones del sector local y/o regional.

- c) El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por la institución educativa y estará a cargo un representante de la organización o institución. Así mismo deberá contar con un docente de la especialidad responsable de acompañar dicho proceso.
- d) El Valor de un crédito en las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, equivale a las horas de prácticas.
- e) La Escuela emite una constancia u otro documento que acredite de manera específica el desarrollo y resultados de las experiencias formativas.
- f) En estas las experiencias formativas se puede conseguir a través de las visitas técnicas de estudiantes a centros de producción o servicios, donde puedan conocer de manera general el funcionamiento de sus procesos y las principales funciones que realiza el profesional en determinado puesto de trabajo. Estas actividades deben estar vinculadas con las capacidades que debe lograr el estudiante en el módulo y programa de estudios correspondiente.
- g) Informar a los estudiantes y egresados a través de los medios correspondientes sobre las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en las empresas o instituciones, las características del sector productivo al que se incorporará y las funciones en el ámbito laboral.
- h) Registrar la realización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de estudiantes y egresados, indicando las características y modalidades.

4.4.6. PROGRAMAS DE ESTUDIO

Los programas de estudio son el conjunto de unidades de competencias contempladas en el Catálogo de la Oferta Formativa, establecida por el Ministerio de Educación, organizadas por niveles que conducen a la obtención de grado y/o se implementan mediante planes de estudios.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

4.4.6.1. Características

El desarrollo de los programas de estudios, en el marco de la autonomía de la institución posee las siguientes características:

- ▣ Se encuentra organizados en unidades de competencias, asociados a un sector productivo y clasificado por niveles formativos.
- ▣ Como parte de su contenido, establece las competencias del perfil de egreso del estudiante, expresado en los resultados de aprendizaje a lograr.
- ▣ Contienen el número mínimo de créditos y de horas de formación correspondientes a nivel formativo.
- ▣ Cumplen los estándares de competencias mínimos contenidos en el Catálogo, definidas con el sector productivo mediante la aplicación de metodologías del análisis funcional.
- ▣ Su denominación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Catálogo.
- ▣ Si se asigna una mención al programa de estudios, esta
- ▣ debe verse reflejada en el desarrollo del plan de estudios a través de unidades de competencia y/o unidades didácticas y deberá cumplir las siguientes características:
- ▣ Debe hacer énfasis a un campo laboral específico donde se desempeñará el egresado.
- ▣ Son diferentes a la denominación del programa de estudios y a la denominación de los módulos formativos que conforman el plan de estudios.
- ▣ Se organiza en el plan de estudios como complemento de una a más unidades de competencias técnicas o específicas, o como una unidad de competencia adicional al plan de estudios. Para ambos casos las competencias de la mención deben corresponder al mismo nivel formativo del programa de estudios.

4.4.6.2. Perfil de egreso

El perfil de egreso de la educación superior tecnológica (EST) del Ministerio de Educación (Minedu) busca que los estudiantes se desarrollen en los campos de la ciencia, la tecnología y las artes. El objetivo es que puedan contribuir a su desarrollo individual y social, y que se desenvuelvan de manera adecuada en el entorno laboral.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

Para lograr este objetivo, la EST requiere de una organización curricular flexible que se adapte a las características de cada programa. El servicio educativo debe desarrollarse en diferentes ámbitos de aprendizaje, como aulas, talleres, laboratorios y centros laborales.

El Minedu también señala que la EST requiere de sistemas de información y comunicación accesibles, ágiles y transparentes. Esta información debe actualizarse para facilitar la toma de decisiones y permitir el desarrollo de actividades de manera informada.

4.4.6.3. Itinerario formativo

El itinerario formativo establece la trayectoria que seguirá el estudiante para lograr las competencias de un programa de estudios, definidas en el perfil de egreso. Está conformado por módulos formativos, componentes curriculares, eje curricular, de ser el caso, unidades didácticas, créditos académicos y horas.

En la Escuela se definen considerando tres componentes curriculares: competencias específicas, competencias para la empleabilidad y las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

Los módulos formativos se distribuyen en periodos académicos de acuerdo al nivel formativo del programa de estudios. Cada módulo es terminal y certificable.

Los componentes curriculares se distribuyen a lo largo del plan de estudios en los diferentes períodos académicos, de acuerdo a las características y el nivel de formación de cada programa:

Componentes/ejes curriculares	Nivel Formativo
	Profesional Técnico
Competencias específicas	Se definen unidades didácticas, créditos y horas. Deben estar presentes en todos los módulos.
Competencias de empleabilidad	Se definen unidades didácticas, créditos y horas. Deben estar presentes en todos los módulos.
Experiencias formativas en situación real de trabajo	Se definen créditos y horas. Deben estar presentes en todos los módulos

Cada módulo formativo debe responder como mínimo a una competencia

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

específica (unidad de competencia) y, excepcionalmente hasta dos (02) adicionales, siempre y cuando el grado de complejidad de estas últimas, corresponda a un nivel operativo y las funciones estén vinculadas.

La denominación, duración y organización del módulo formativo es definido por la Escuela, la denominación debe de responder a la función principal a alcanzar con el desarrollo de las competencias asociadas, no debe precisar el puesto de trabajo ni coincidir con la denominación del programa de estudio.

4.4.6.4. Organización de la formación por nivel formativo

La organización de la formación en el nivel Profesional Técnico, en la Escuela debe ser desarrollado teniendo en consideración los lineamientos académicos generales establecidos por el MINEDU, tal como se desarrolla a continuación:

Nivel Formativo Profesional Técnico

Componentes curriculares	Total de créditos mínimos	Total de horas mínimas
Competencias técnicas o específicas	89	2550
Competencias para la empleabilidad	19	
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (*)	12	
Total	120	

4.4.6.4.1. Características

- Desarrolla programas de estudios con una duración de ciento veinte (120) créditos y 2550 horas como mínimo.
- Los programas de estudios no deben sobrepasar, ni en créditos ni en horas el nivel formativo siguiente.
- Los estudios realizados en este nivel formativo podrán convalidarse con estudios de otros niveles formativos de la Educación Superior, de acuerdo a lo establecido en el presente PEI.

4.4.6.5. Plan de Estudios

El plan de estudios es el documento que implementa y desarrolla el programa de estudios y organiza la formación en módulos formativos y unidades didácticas.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

Es elaborado de acuerdo a las unidades de competencia del Catálogo, considerando las competencias técnicas o específicas, competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Su implementación corresponde al Jefe de Unidad Académica y al Coordinador de Área Académica.

4.4.6.5.1 Características

- ▣ Mínimo el treinta por ciento (30%) de créditos del plan de estudios deben ser horas prácticas. Este porcentaje incluye los créditos asignados a las experiencias formativas.
- ▣ Se organizan en un conjunto de módulos formativos correspondientes a un nivel formativo que permiten alcanzar las capacidades previstas.
- ▣ Comprende tres (03) componentes curriculares: competencias técnicas o específicas, competencias para la empleabilidad y las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- ▣ Cumplen con las necesidades pedagógicas de equipamiento y ambientes de aprendizaje mínimos por programas de estudio aprobados en el Catálogo.

4.4.6.6. Módulos Formativos

Es la unidad de formación vinculada en el ámbito formativo y laboral. Es funcional y responde los requerimientos específicos del sector productivo.

4.4.6.6.1 Características

- Se diseñan a partir del análisis de las unidades de competencias establecidas en el Catálogo.
- El módulo formativo considera competencias técnicas, para la empleabilidad y las experiencias formativas.
- Son certificables y constituyen unidades de acreditación y certificación.
- Se organizan en unidades didácticas constituidas por: contenidos, crédito, número de horas y prerrequisitos.

4.4.6.7. Capacidades

Son las macro habilidades que tiene un individuo para desempeñar una determinada tarea.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

4.4.6.7.1 Características

- Para la formulación de las capacidades se requiere tener en cuenta:
Verbo en infinitivo + objeto /contenido + condición.
- Se logran mediante los contenidos y estrategias metodológicas diseñadas en las actividades de aprendizaje.

4.4.6.8. Indicadores de Logro de las Capacidades

Son los resultados de aprendizaje que evidencian el logro de capacidades de los estudiantes. Son evidencias observables menos complejas que las capacidades. Para formular indicadores se debe tener en cuenta: Verbo en presente indicativo + objeto/contenido + condición.

4.4.6.9 Contenidos

- Son saberes de tipo conceptual, procedimental y actitudinal para lograr el desarrollo de las capacidades.
- Los contenidos conceptuales se refieren a hechos, datos, conceptos, de materias científicas o área profesional.
- Los contenidos procedimentales sugieren acción, formas de hacer algo, permiten que el estudiante desarrolle nuevas formas de actuación en relación a los procesos a realizar para el logro de las capacidades.

4.4.6.10. UNIDADES DIDÁCTICAS

La unidad didáctica es la organización curricular del módulo formativo que agrupa los contenidos, actividades de aprendizaje y evaluación del plan de estudios en función a las capacidades planteadas por el IES.

Se definen a partir de las capacidades, indicadores de logro de las capacidades y la organización de los contenidos.

4.4.6.10.1 Características:

- ▢ Se organizan a partir de las capacidades y sus contenidos.
- ▢ Comprende los contenidos y aprendizajes significativos para el desarrollo de la capacidad, sea esta específica o para la empleabilidad, asegurando la relación coherente con los indicadores de logro y los contenidos de aprendizaje.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

- ☐ Comprende hasta dos (02) capacidades, siempre y cuando sean del mismo nivel.
- ☐ Se desarrollan mediante contenidos conceptuales, procedimientos y actitudinales aplicando estrategias metodológicas a fin de adquirir las capacidades que coadyuvan al logro de las competencias.
- ☐ La denominación de la unidad didáctica debe ser clara, concisa y debe comunicar la(s) capacidad(es) y los contenidos que se abordan.
- ☐ Se desarrollan considerando las necesidades pedagógicas de equipamiento y los ambientes de aprendizaje por programas de estudios aprobados por el Catálogo.
- ☐ Es la unidad curricular de programación, evaluación, promoción, repetición, recuperación y convalidación.
- ☐ Es desarrollada por un docente idóneo, de acuerdo a lo establecido en las condicionales básicas de calidad emitidas por el MINEDU.
- ☐ Debe desarrollarse en no más de un periodo académico.

4.4.6.11 Unidades de Competencia

Son funciones del proceso productivo que pueden ser desempeñadas por un trabajador. Están relacionadas, en la mayoría de los casos, con un puesto de trabajo en el mercado laboral y responden a diferentes grados de complejidad según el nivel de formación. Estos se encuentran establecidos en el Catálogo.

El conjunto de unidades de competencia afines son la base para organizar un programa de estudios con la finalidad de asegurar la correspondencia con las demandas del sector productivo, además de favorecer la trayectoria formativa y laboral, facilitando la articulación de los programas de estudios en los diferentes niveles formativos.

4.4.6.11.1 Características

- Se redactan en verbo infinitivo + objeto o contenido + condición.
- Se miden a través de los indicadores de logro.
- Una misma competencia puede ubicarse en uno o más programas de estudios vinculados a una actividad económica y/o una familia productiva.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

4.4.6.12. Indicadores de logro de la unidad de competencia

Los indicadores de logro permiten medir la consecución de las unidades de competencia. Cabe indicar que a cada unidad de competencia le corresponde un conjunto de indicadores de logro definidos en el Catálogo.

4.4.6.12.1 Características

- Corresponde a una unidad de competencia.
- Se redactan como resultados de aprendizaje
- Son medibles o evaluables
- Aseguran la correspondencia directa con el nivel educativo del programa de estudios.

4.4.6.13. Evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje en la Escuela se realiza bajo las consideraciones siguientes:

- 1.- La evaluación es parte del proceso de aprendizaje, debe ser continua y basada en criterios e indicadores que valoren el dominio de los saberes prácticos como conocimientos teóricos.
- 2.- La evaluación orienta la labor del docente y del estudiante, permite tomar decisiones sobre los ajustes a realizar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 3.- La Escuela implementará mecanismos académicos que apoyen y comuniquen a los estudiantes de manera progresiva el nivel de logro alcanzado y establecer, de ser necesario, las propuestas de mejora para el logro de las capacidades de aprendizaje esperadas en la unidad didáctica.
- 4.- Las unidades didácticas correspondientes a un módulo que no hayan sido aprobadas al final del período académico deberán volverse a llevar.
- 5.- Para la Escuela se considera aprobado el módulo formativo, siempre que haya aprobado todas las unidades didácticas y experiencias formativas en situación real de trabajo correspondientes, de acuerdo al programa de estudios.
- 6.- La evaluación ordinaria se aplica a todos los estudiantes durante el desarrollo de las unidades didácticas. Durante este proceso, de ser necesario, los estudiantes pueden rendir evaluaciones de recuperación para alcanzar la

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

calificación aprobatoria de la unidad didáctica, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Institucional (RI).

- 6.- La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendiente una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios determinado, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años.
- 7.- El sistema de calificación empleará una escala vigesimal y la nota mínima aprobatoria es trece (13) para las unidades didácticas y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. La fracción mayor o igual a 0,5 se considera a favor del estudiante.
- 8.- La Escuela establece en el Reglamento Institucional (RI) que el máximo de inasistencias no debe superar el treinta por ciento (30%) del total de horas programadas para el desarrollo de las unidades didácticas, para cuyo efecto la Escuela debe comunicar esta disposición, al inicio del desarrollo de la unidad didáctica.
- 9.- El proceso de evaluación debe establecerse en el Reglamento Institucional (RI) y ser comunicado a los estudiantes antes del inicio de las clases.

4.5. PERFIL DE ACTORES

4.5.1 PERFIL DE LOS DIRECTIVOS

a). Saber ser

- Manifiesta autoestima personal y profesional sustentada en una sólida formación y una continua actualización
- Se identifica plenamente con el marco orientador de la institución y estimula la aprobación del mismo por la comunidad educativa
- Es visionario y tiene aptitud para asumir riesgos y facilitar cambios
- Es líder ético y democrático, dirige eficientemente la institución
- Demuestra fortaleza física, mental y moral para superar presiones y tensiones
- Se compromete con el cuidado ambiental y mantenimiento de la Biodiversidad
- Es investigador por naturaleza

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

b). Saber convivir

- Tiene experiencia en el ejercicio de los roles de mediador del aprendizaje y tutor, que le permite monitorear, supervisar e impulsar la mejora de la calidad desempeño docente
- Tiene recursos para manejar las diferencias (culturales, psicológicas, situacionales, profesionales, etc.) con otros y aprovecharlas positivamente en función del PEI.
- Establece relaciones inter institucionales, a través de convenios, para conseguir apoyo técnico, financiero y para intercambiar experiencias y búsquedas en redes de cooperación educativa
- Escucha las inquietudes y demandas de los distintos actores y busca la participación organizada de los mismos en la construcción de las mejoras institucionales
- Es capaz de comunicarse en forma clara y confiable, motivando a los demás a actuar en forma positiva
- Establece relaciones empáticas, asertivas, dialogantes, tolerantes, cálidas y motivadoras con los actores e instancias de la comunidad educativa
- Genera proceso de resolución pacífica y oportuna de los conflictos.
- Sabe aplicar estrategias para conseguir cooperación y trabajo en armonía

c). Saber Pensar

- Amplia constantemente los instrumentos, procesos y habilidades de la comprensión intelectual u objetiva y la comprensión humana.
- Comprende paradigmas y modelos pedagógicos y de investigación.
- Da razón de su jerarquía de valores y de principios éticos.
- Logra consensos sobre políticas institucionales de investigación, practica, formación continua, proyección social, bienestar, etc.
- Mantiene actitud crítica y autocrática de su propia gestión seguido de una actitud de mejora
- Muestra capacidad para resolver problemas y solucionar situaciones difíciles creativamente, para adecuarse al cambio

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

d). Saber Hacer

- Tiene experiencia en investigación a nivel formativo y profesional y motiva a la investigación e innovación permanente
- Formula, ejecuta y evalúa en forma permanente los proyectos educativos institucionales, desde enfoques pertinentes (desarrollo humano y cultura de paz) sobre la base de los diagnósticos
- Impulsan la proyección social Como servicio a la comunidad
- Orienta pro activamente los procesos administrativos que sirvan de soporte académico y bienestar de los estudiantes y docentes
- Monitorea, supervisa y evalúa el proceso académico y administrativo de acuerdo a las competencias y enfoques, procesa la información y plantea mejoras.

4.5.2 Perfil del Docente

a). Saber ser

- Es formador tiene una sólida formación en valores que guían la integridad y la coherencia de su conducta.
- Tiene Alta expectativas en sus estudiantes e interés por estimular aprendizajes significativos.
- Desarrolla, fortalece y domina su sensibilidad y afectos.
- Es una persona autentica, justa y responsable.
- Es inquisitivo frente a la realidad, busca comprenderla y dar alternativas de solución y cambios de manera crítica y creativamente.
- Demuestra autoconocimiento y autocontrol de su persona.
- Nivel académico actualizado.
- Responsabilidad y ética profesional.
- Liderazgo y visión de futuro.
- Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.
- Habilidad para orientar su gestión a formar profesionales críticos y reflexivos para un mundo en constante cambio, enmarcados en el perfil profesional.
- Promotor y ejecutor del cuidado del medio ambiente
- Investigador e innovador

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

b). Saber convivir

- Es responsable frente a su misión de liderazgo y de su compromiso como agente formador de líderes
- Posee actitud democrática, convicción de libertad, responsabilidad, respeto por todas las personas y grupos humanos
- Respeta el pensamiento divergente y valora la interculturalidad
- Participa activamente planteando alternativas de solución a problemas institucionales, académicos y sociales de los entes educativos
- Sabe escuchar y genera un ambiente de empatía
- Respeta la ideología y pensamiento con quienes interactúa

c). Saber pensar

- Tiene una sólida formación académica y se preocupa por su capacitación y perfeccionamiento constante.
- Incentiva al estudiante a la investigación
- Ayuda a desarrollar en los estudiantes sus potencialidades con el fin de construir un mundo mejor.
- Respeta la individualidad de cada estudiante, reforzando sus virtudes y fortaleciendo su autoestima.
- Posee conocimientos actualizados y domina las herramientas tecnológicas.

d). Saber Hacer

- Emplea las estrategias metodológicas apropiadas de acuerdo a la unidad didáctica que es responsable
- Hace uso de las herramientas tecnológicas como apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Evalúa las mejoras que debe realizar al currículo (contextualización) para facilitar la formación profesional.
- Asume, aplica, respeta las normas institucionales, de la DRELM y del MINEDU.
- Participa activamente en la elaboración, ejecución y evaluación de los proyectos institucionales.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

- Propicia el trabajo en equipo, generando un ambiente de armonía encaminado al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Tiene capacidad creativa e innovadora.
- Reflexiona y se compromete a asumir la docencia como un proceso de constante cambio y mejora hacia la calidad educativa
- Asume la identidad cultural

4.5.3 Perfil del estudiante

El estudiante debe tener el siguiente perfil:

a). **Saber ser**

- Fortalece su identidad personal y profesional, fortaleciendo su autoestima
- Fortalece sus principios éticos y morales
- Tiene capacidad científica y practica en el desarrollo de sus funciones
- Asume cambios de manera crítica y asertiva
- Desarrolla capacidades de autoaprendizaje y capacitación permanente.
- Asume sus actos con responsabilidad.
- Posee valores éticos y morales y es consecuente con lo que hace y dice respetando el código de ética.
- Mantiene independencia sin perder permeabilidad y apertura.
- Es capaz de resolver problemas como estudiante y futuro profesional.
- Asume su formación, fortaleciendo el perfil profesional para el cual fue formado.
- Desarrolla conciencia ecológica.

b). **Saber Hacer**

- Maneja adecuadamente las herramientas informáticas.
- Se desenvuelve asertivamente en el aula y laboratorio.
- Emplea el autoaprendizaje en las tareas encomendadas.
- Desarrolla habilidades y destrezas en los laboratorios según las unidades didácticas.
- Es capaz de organizarse a nivel personal, académico y como futuro profesional.
- Tiene capacidad de trabajar en equipo hacia el bien común.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

- Asume el liderazgo en situaciones que le permitan desenvolverse y dirigir el trabajo hacia el bien común.
- Muestra interés por su aprendizaje y formación.

c). Saber convivir

- Asume que el trabajo en equipo es una actitud que favorece el desarrollo de las potencialidades profesionales.
- Respeta las opiniones de los demás
- Desarrolla su identidad cultural.
- Con cordialidad y respeto brinda atención al cliente o usuario durante sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

4.5.4 Perfil del Egresado

El profesional técnico es aquel que ha recibido una formación tecnológica, científica y humanística, con valores éticos y morales, para el desempeño de sus funciones según su competencia. Cumpliendo con las normas, políticas de trabajo, reglamentos en cada institución que labore sea pública o privado.

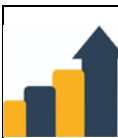
El Perfil del Egresado se ha elaborado en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.

Debemos resaltar que cada profesional técnico tiene características especiales según el programa de estudios y está determinado en capacidades profesionales de cada una de las áreas profesionales.

Describe las competencias (técnicas o específicas, de empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo) que el egresado tendrá al finalizar uno de los programas de estudios de la Escuela.

La elaboración del perfil de egreso del estudiante en los programas de estudio de la Escuela, debe considerar los siguientes aspectos:

1. 1.- Se debe analizar las unidades de competencia e indicadores de logro de los programas de estudio a fin de identificar las competencias técnicas o específicas y de empleabilidad que aportan al perfil de los egresados para su desempeño técnico profesional.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

2. 2.- Se debe analizar e identificar las características del enfoque pedagógico propuesto por la Escuela que aportan al perfil de los egresados para su desempeño social y profesional.
3. 3.- Se debe Identificar los posibles puestos de trabajo en función a la dinámica laboral actual y futura en el ámbito local y regional en concordancia con el programa de estudios.
4. 4.- Organizar la información e incluirla en el plan de estudios de cada programa de estudios.

4.6. PROCESOS PEDAGÓGICOS

4.6.1 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

Objetivo 1: Brindar una educación integral en el nivel de Educación Superior Tecnológica

Objetivo 2: Fortalecer la educación superior tecnológica centrada en el aprendizaje activo y significativo.

Objetivo 3: Promover una formación profesional tecnológica basado en los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.

Objetivo 4: Fomentar el desarrollo de las habilidades que poseen los estudiantes.

4.6.2 MODELO EDUCATIVO CENTRADO EN COMPETENCIAS

El mundo occidental ha exigido un nuevo giro a la educación, este enfoque se ha llamado competencias educativas, intenta que el mejoramiento de la calidad de la educación atienda a la construcción de competencias, que incida en que los “sujetos” puedan competir exitosamente en el campo laboral y, como resultado indirecto, los productos y servicios compitan con buenos resultados en los mercados internacionales.

Las competencias educativas señalan que hay que desarrollar nuevos métodos que combinen las exigencias de las tecnologías con las habilidades o destrezas del trabajador. Se origina en las necesidades laborales y por tanto, demanda que la Institución se vincule al mundo del trabajo. Por ello, plantea la necesidad de proporcionar al estudiante elementos para que pueda enfrentar las variables que se le presenten en el contexto laboral.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

Definición del modelo educativo basado en competencias

Este modelo es conocido también como educación basada en competencias. Se fundamenta en un currículum que se apoya en las competencias de manera integral y en la resolución de problemas. Utiliza recursos que simulen la vida real: análisis y resolución de problemas, que aborda de manera integral; trabajo cooperativo o por equipos, favorecido por tutorías.

El proyecto educativo basado en competencias establece que la obtención de las metas radica en el conocimiento de la disciplina, el desarrollo de las habilidades, las competencias de desempeño o de producción y el desarrollo conductas que se relacionen con los valores universales y con los de las mismas materias o disciplinas.

El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como saber (datos, conceptos, conocimientos), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionadas con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo). En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Definición de competencia

El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como saber (datos, conceptos, conocimientos), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionadas con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo). En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Chomsky (1985), define competencias como la capacidad y disposición para el desempeño y para la interpretación. Una competencia en educación es: un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas,

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea.

COMPETENCIAS GENÉRICAS SEGÚN PROYECTO TUNING AMÉRICA LATINA

En el tema de competencias parte de los resultados finales obtenidos en el Proyecto Tuning América Latina (2004-2007). En un primer momento los grupos de trabajo elaboraron la lista de Competencias Genéricas a través de consensos, que fueron validadas mediante cuestionarios por académicos, estudiantes, graduados y empleadores de América Latina; quedando finalmente determinados 26 competencias genéricas:

- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- Capacidad para organizar y planificar el tiempo
- Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión
- Responsabilidad social y compromiso ciudadano
- Capacidad de comunicación oral y escrita
- Capacidad de comunicación en un segundo idioma
- Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación
- Capacidad de investigación
- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente
- Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas
- Capacidad crítica y autocrítica
- Capacidad para actuar en nuevas situaciones
- Capacidad creativa
- Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas
- Capacidad para tomar decisiones
- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades interpersonales
- Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes
- Compromiso con la preservación del medio ambiente
- Compromiso con su medio socio-cultural

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--

- Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad.
- Habilidad para trabajar en contextos internacionales
- Habilidad para trabajar en forma autónoma
- Capacidad para formular y gestionar proyectos
- Compromiso ético
- Compromiso con la calidad

V. PROPUESTA DE GESTION

5.1. PROCESOS DE LA GESTION EDUCATIVA

5.1.1 CONCEPTO DE GESTION

La gestión se define como el proceso de planeamiento, organización, ejecución y monitoreo de los mecanismos, las acciones y las medidas necesarios para la consecución de los objetivos de la institución. La gestión, por consiguiente, implica un compromiso de sus actores con la institución y también con los valores, principios de eficacia y eficiencia de las acciones ejecutadas. Desde este marco conceptual se entiende que la conducción de toda institución supone aplicar técnicas de gestión para el desarrollo de sus acciones y el alcance de sus objetivos.

Pilar Pozner (1995) define la Gestión de las instituciones educativas como “el conjunto de acciones, relacionadas entre sí, que emprende el equipo directivo de una institución de educación para promover y posibilitar la consecución de la intencionalidad pedagógica en - con y -para la comunidad educativa” (pp. 70). De acuerdo a esta autora, gestionar va más allá de “administrar lo existente” o “mantener el funcionamiento”; implica reconocer que cada institución educativa es una realidad compleja, específica y singular se requiere crear una visión compartida de futuro y de acuerdo a ésta diseñar, implementar y evaluar los proyectos y las innovaciones.

5.1.2 PROPÓSITOS DE LA GESTIÓN

- a) Crear las condiciones necesarias que permitan DESARROLLAR y ARTICULAR los diversos procesos para lograr la visión de la Institución en función de lo que se

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

espera lograr con el estudiante.

- b) Generar un adecuado clima organizacional hacia una NUEVA CULTURA DEL DESEMPEÑO que garantice el desarrollo de la PERSONA y su ENTORNO.
- c) Desarrollar un SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA que permita medir la EVOLUCIÓN y los RESULTADOS del servicio educacional, promoviendo el mejoramiento continuo del mismo.
- d) Proyectar la organización en el tiempo a fin de dotarla de CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD.

5.1.3 PRINCIPIOS DE GESTIÓN

Los integrantes de la comunidad educativa dla Escuela asumen rasgos característicos básicos llamados “Principios orientadores de la gestión”, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de la propuesta pedagógica.

La realidad dla Escuela es la que determina una gestión orientada a los alumnos que son razón de existencia de nuestra institución, creando un clima institucional favorable estos principios se refieren a:

a) PRINCIPIO OBJETIVO

Expresado en la participación e identificación de toda la comunidad educativa en función al logro de los objetivos y metas dla Escuela.

b) PRINCIPIO DE COORDINACIÓN

Coordinar los esfuerzos individuales para luego unificar los criterios para el logro de nuestra misión y visión dla Escuela.

c) PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

Determinar las responsabilidades de cada integrante, en forma oportuna, adecuada y precisa.

d) PRINCIPIO DE CONTROL

Tener un programa de supervisiones y evaluaciones oportunas para el mejoramiento del servicio educativo, teniendo en cuenta el proceso de retroalimentación bajo principio de funcionalismo, es la forma que asume toda asociación humana con el propósito de alcanzar los planes y objetivos trazados. Debe ser democrática y cooperativa, estarán formulados por cargos específicos mediante el cumplimiento de funciones con eficiencia.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

e) PRINCIPIO DE CALIDAD

- Proveer de los recursos necesarios a los estudiantes para lograr un óptimo desempeño académico.
- Proponer una malla curricular pertinente con las necesidades del mercado laboral.
- Lograr una inserción laboral de sus egresados.

f) PRINCIPIO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

Se privilegiará el logro de las competencias coherentes con el perfil de los futuros profesionales técnicos.

g) GESTIÓN CENTRADA EN LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Los alumnos son la razón dla Escuela. Por tanto, las acciones de gestión se orientan al logro de este propósito. La organización, las normas, procedimientos, el sistema de control y acciones cotidianas debe contribuir a los fines y objetivos establecidos.

h) PRINCIPIO DE LA UNIDAD

La organización de la institución debe responder a un sentido convergente y un propósito colectivo.

i) PRINCIPIO DE JERARQUÍA O AUTORIDAD

Existirá un orden escalando para vincular a los distintos órganos de la institución, en la cual la dirección ejerce funciones y como tal dirige, impulsa y coordina las acciones de gestión, respetando las competencias propias de cada órgano.

j) PRINCIPIO DEL LIDERAZGO EFICAZ

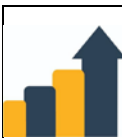
En la Institución los responsables de la gestión, motivarán constantemente a los demás integrantes hacia el logro de la visión, misión y objetivos de la institución.

k) PRINCIPIO DEL CONTROL EFICAZ

Se implementará y ejecutará un sistema de evaluación y monitoreo permanente que proporcione información a fin de orientar de manera oportuna las decisiones y asegurar el logro de la visión institucional.

l) JERARQUÍA Y AUTORIDAD DEFINIDA, DIRIGE, IMPULSA Y COORDINA

Cada persona u órgano tiene un rol asignado que desempeñar: Directivos,

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

Jerárquicos, Docentes, Administrativos y estudiantes. Es deber de todos asumir responsablemente su rol respetando el de los demás.

m) DECISIONES COMPARTIDAS

Se promoverá la participación democrática y organizada de los docentes, administrativos, estudiantes y demás integrantes de la comunidad en la toma de decisiones trascendentales orientadas al logro de los objetivos trazados en el PEI, y de acuerdo a las normas legales.

n) UNIDAD DE PROPÓSITO

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa persiguen un mismo propósito como actores y ejecutores del PEI: Mejorar la calidad de la educación y la imagen institucional, para lo cual establecerán formas de coordinación participativa superando el individualismo y protagonismo.

o) TRANSPARENCIA FUNCIONAL

Todas las personas y estamentos de la Escuela deben actuar de manera sincera y directa sin negar el conocimiento de los mismos a los demás miembros de la familia educativa, comunicando sus acciones de manera clara, concisa y oportuna.

p) LIBERTAD RESPONSABLE

Cada integrante de la comunidad educativa debe asumir el cumplimiento eficaz y eficiente de su rol laboral e institucional dentro de un clima de libertad, basado en su convicción de servicio y responsabilidad asumiendo que su incumplimiento afecta al Instituto y está sujeto a las medidas administrativas del caso.

5.1.4. MODELO DE GESTION

Un modelo de gestión educativo es, una representación de carácter conceptual de la compleja realidad educativa; surge a partir de aproximaciones sucesivas a las interacciones y a las prácticas que ocurren en ésta; permite comprender una parte de la realidad, por lo tanto, requiere de un esfuerzo de clasificación, cualificación y recuperación de elementos comunes en un grupo altamente representativo, que pueda ser trasladado para su aplicación en escenarios

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

similares, dada su naturaleza genérica.

Modelo democrático y participativo

Democrático. - La institución a través del modelo de gestión democrático, asume todas las teorías que defienden que el poder y la toma de decisiones están compartidos entre algunos o todos los miembros de la institución. Con el modelo se respalda la convicción de que la organización determina sus políticas y toman sus decisiones a través de procesos de discusión guiados por el consenso.

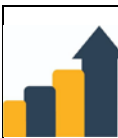
Al mismo tiempo, el modelo democrático supone que:

- Sus miembros tienen una representación formal en las diferentes unidades u órganos de gestión de la institución.
- Todos los miembros de la organización poseen un conjunto de valores comunes. Las decisiones surgirán tras un proceso de consenso o compromiso, más que de la división o del conflicto y que las consultas informales, por tanto, no constituirían un auténtico enfoque democrático.

Participativo. - La institución se entiende a la participación como la acción de intervención de los miembros de la comunidad educativa en los procesos de planificación, ejecución o evaluación de determinadas tareas que se desarrollan en ella. Es, además, un instrumento eficaz para tratar de garantizar el cumplimiento adecuado del derecho fundamental a la educación que tenemos las personas.

Los niveles de participación de los diferentes miembros de la institución serán de varias formas. Podemos identificar desde el nivel de información que sería el requisito mínimo que exige la participación, hasta la participación en grados más altos como:

- Información. Participación de la comunidad educativa a ser informados respecto a decisiones que ya se han tomado en la institución.
- Consulta no vinculante. Participación a ser consultados con relación a decisiones que no les competen, pero de las que los directivos o docentes desean saber su opinión. Los resultados de la consulta, en este nivel, no son vinculantes para la persona u órgano que consultó y que finalmente deberá tomar las decisiones.
- Consulta vinculante. Siendo consultados, advirtiéndolo al hacerlo que los

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

resultados de la consulta serán tenidos en cuenta e influirán decididamente en la decisión que se tome.

- Trabajo en comisión técnica. Trabajando en una comisión técnica o grupo “ad- hoc”, con el fin de analizar problemas, elaborar propuestas, discutir alternativas o elaborar informes, pero sin que puedan tomar decisiones ejecutivas sobre los temas tratados.
- Trabajo en comisión de gobierno. Como miembros de pleno derecho de un equipo, órgano o unidad que puede tomar decisiones ejecutivas que afectan a la organización o al funcionamiento de la institución. Sería el caso del Consejo Directivo, Consejo Académico, entre otros, en los que una representación de los docentes según cargos y funciones participara decidiendo colegiadamente.
- Delegación. Como estamento que toma decisiones autónomamente respecto a tareas que, por delegación, le han sido conferidas, aunque la responsabilidad de la ejecución de esas tareas siga teniéndola el estamento directivo o docente.

5.1.5 DIMENSIONES DE LA GESTIÓN

El concepto de gestión en la institución educativa hace referencia a una organización sistémica y, por lo tanto, a la interacción de diversos aspectos o elementos presentes en su vida cotidiana. Se incluye, lo que hacen los miembros de la comunidad educativa (director, docentes, estudiantes, personal administrativo, la comunidad local, etc.), las relaciones que se entablan y la forma como se realizan están enmarcados en un contexto que contiene normas, reglas, principios, y todo esto para generar los ambientes y condiciones de aprendizaje de los estudiantes.

Todos estos elementos, internos y externos, coexisten, interactúan y se articulan entre sí, de manera dinámica, en ellos se pueden distinguir diferentes acciones, que pueden agruparse según su naturaleza. Así podremos ver acciones de índole pedagógica, administrativa, institucional y comunitaria.

Esta distinción permite observar que, al interior de la institución educativa y de sus procesos de gestión, existen dimensiones o planos de acciones diferentes y complementarias en el funcionamiento de la misma

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

a) Gestión en la Dimensión Institucional.

La gestión en esta dimensión, contribuirá a identificar las formas cómo se organizan los miembros de la comunidad educativa dla Escuela para el buen funcionamiento de la organización.

Esta dimensión ofrece un marco para la sistematización y el análisis de las acciones referidas a aquellos aspectos de estructura que en la Escuela se refleje y se dé cuenta de un estilo de funcionamiento. Entre estos aspectos se consideran tanto los que pertenecen a la estructura formal (los organigramas, la distribución de tareas y la división del trabajo, el uso del tiempo y de los espacios) como los que conforman la estructura informal (vínculos, formas de relacionarse, y estilos en las prácticas cotidianas, ritos y ceremonias que identifican a la institución).

b) Gestión en la Dimensión Pedagógica.

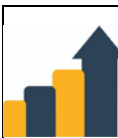
La gestión en esta dimensión se refiere al proceso fundamental del quehacer dla Escuela y los miembros que la conforman: la enseñanza-aprendizaje, esto es, la gestión de la propuesta pedagógica.

La concepción incluye el enfoque del proceso enseñanza-aprendizaje, la diversificación curricular, las programaciones sistematizadas en el proyecto curricular, las estrategias metodológicas y didácticas, la evaluación de los aprendizajes, la utilización de materiales y recursos didácticos.

Comprende también la labor de los docentes, las prácticas pedagógicas, el uso de dominio de planes y programas, el manejo de enfoques pedagógicos y estrategias didácticas, los estilos de enseñanza, las relaciones con los estudiantes, la formación y actualización docente para fortalecer sus competencias, entre otras.

c) Gestión en la Dimensión Administrativa.

La gestión de esta dimensión incluye acciones y estrategias de conducción de los recursos humanos, materiales, económicos, procesos técnicos, de tiempo, de seguridad e higiene, y control de la información relacionada a todos los miembros de la institución educativa; como también, el cumplimiento de la normatividad y la supervisión de las funciones administrativas, con el único propósito de favorecer los

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

procesos de enseñanza-aprendizaje. Esta dimensión busca en todo momento conciliar los intereses individuales con los institucionales, de tal manera que se facilite la toma de decisiones que conlleve a acciones concretas para lograr los objetivos institucionales.

Algunas acciones concretas serán la administración del personal, desde el punto de vista laboral, asignación de funciones y evaluación de su desempeño; el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles; organización de la información y aspectos documentarios de la institución; gestión de los recursos económicos y de presupuestos, y todo el manejo contable-financiero.

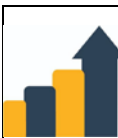
d) Gestión en la Dimensión Comunitaria.

La gestión de esta dimensión, hace referencia al modo en el que la institución se relaciona con la comunidad de la cual es parte, conociendo y comprendiendo sus condiciones, necesidades y demandas. Asimismo, cómo se integra y participa de la cultura comunitaria.

También alude a las relaciones de la institución educativa con el entorno social e interinstitucional, considerando a las organizaciones de la comunidad, municipales, instituciones estatales, privadas, organizaciones civiles, eclesiales, etc. La participación de los mismos, responderá a un objetivo que facilite establecer alianzas estratégicas para el mejoramiento de la calidad educativa.

5.1.6 PROCESOS DE LA GESTION

Para lograr los fines institucionales en la gestión educativa, se dan una serie de procesos que son multidisciplinarios y complejos, por lo que la institución debe definir aquellos que respondan a sus necesidades y al contexto del cual son parte. Los procesos de la gestión dan una direccionalidad integral al funcionamiento del servicio educativo para satisfacer las necesidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa y de otras instituciones vinculadas a ella, con miras a “conseguir los objetivos institucionales, mediante el trabajo de todos los miembros de la comunidad educativa” (Amarate, 2000: II), a fin de ofrecer un servicio de calidad, “y coordinar las distintas tareas y funciones de los miembros

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

hacia la consecución de sus proyectos comunes” (Alvares: 1988:23).

Es así que, Wualter Shewhat desarrolló una propuesta del ciclo de los procesos de la gestión y que, W. Edwars Deming lo popularizó como el “Ciclo de Deming”. Este ciclo tiene los siguientes momentos: PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR.

Los procesos de la gestión son el conjunto de acciones de planeamiento, organización, dirección de la ejecución, control y evaluación necesarios para el eficiente desarrollo de la acción educativa.

No se puede conducir acertadamente la ejecución de acciones sino se ha realizado un adecuado proceso de planificación, en el cuál se prevé las acciones, los equipos que las realizan, los recursos y las formas de evaluación a que se somete el conjunto. Esta evaluación bien conducida es elemento clave para hincar un nuevo proceso de planificación en donde se corrigen las deficiencias, se refuerzan y materializan las estrategias exitosas.

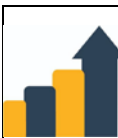
Poner en marcha los Proyectos Educativos Institucionales en cada institución nos permite darle sentido a cada uno de estos procesos y a buscar que se cumplan de la mejor manera. Es a través de la aplicación de este ciclo que la gestión en la institución planificará, organizará, dirigirá, controlará y dará seguimiento a la gestión, optimizando la utilización de los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos disponibles.

a) Planificación.

En esta fase, el director con su equipo decidirá qué hacer y determinar el cómo, a través de estrategias que convertirán a la institución educativa en un centro de excelencia pedagógica, de acuerdo a la misión y visión del Proyecto Educativo Institucional.

La gestión es fundamentalmente un proceso de toma de decisiones. Hay que decidir sobre: qué debemos hacer para lograr nuestros objetivos, por dónde empezar, cómo lo haremos. Lo que implica pensar también en: con qué recursos contamos, qué requerimos para lograr lo que nos proponemos, qué obstáculos tenemos que vencer.

Podemos hablar de planificación a nivel de todas las dimensiones de gestión, a nivel directivo, de áreas académicas, administrativos, a nivel de los profesores, entre otros, según sea el ámbito a que nos referimos.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

También podemos obtener diferentes productos de planificación de acuerdo a la atención de objetivos prioritarios como:

- Planificación estratégica
- Planificación táctica
- Planificación operativa

b) Hacer (Ejecución)

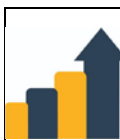
Hacer es un primer momento de ejecución de acuerdo a lo planificado. Implica el desarrollo de la gestión, facilitando la integración y coordinación de las actividades de los directivos, docentes, estudiantes, administrativos y otros agentes; así como el empleo de los recursos para desarrollar los procesos, programas y proyectos. Involucra la división del trabajo y de funciones a través de una jerarquía de autoridad y responsabilidad y un esquema de las relaciones entre los actores y su entorno.

Durante la ejecución, cobran vital importancia los procesos de organización de los recursos existentes, la división de las tareas, la toma de decisiones, así como la delegación de funciones. Se tendrá cuidado en no caer en la mecanización, ya que la delimitación excesiva de tareas puede conducir a la «súper» especialización, y con ella, a la potenciación de una estructura vertical.

También es importante tener en cuenta que se puede caer en la rutinización de tareas, si su ejecución no goza de un suficiente marco de autonomía. La distribución de tareas no es sólo un proceso técnico, ya que se enlaza con las concepciones que se tienen de la organización y suele expresar las peculiaridades, tanto del modelo organizativo, como del sistema de funcionamiento adoptado.

c) Verificar (Evaluación y monitoreo)

Verificar, esta etapa nos permitirá asegurar que la ejecución responda a la programación, además nos da la posibilidad de revisar el esquema de responsabilidades y distribución del trabajo que se diseñó para el logro de los objetivos y metas trazadas en las diferentes áreas consideradas en la planificación. También podremos introducir reajustes a la programación y a la asignación de recursos.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

Con esta evaluación, se podrá identificar aquellos aspectos que son importantes mantener y aquellos que requieren un mejoramiento para el logro de los objetivos institucionales.

d) Actuar

Actuar, implica un segundo momento de ejecución del proceso de gestión, pero considerando los resultados de la evaluación y considerando los reajustes necesarios durante el proceso para la consecución de las metas e iniciar un nuevo ciclo del proceso.

Este ciclo de Planificar-Hacer-Verificar-Actuar, al ser aplicado a cada uno de los procesos de la institución en sus cuatro dimensiones (institucional, administrativa, pedagógica y comunitaria), asegurará un mejoramiento continuo hacia el logro de la calidad, teniendo en cuenta criterios como la relevancia, la pertinencia, la equidad, la eficacia y eficiencia en la gestión educativa.

5.1.7 INSTRUMENTOS DE GESTION

En el proceso de gestión y desarrollo de las actividades de la institución educativa participan todos los actores de la comunidad educativa, para lo cual tendrán que hacer uso de un conjunto de instrumentos de gestión.

Dichos instrumentos de gestión son documentos de operatividad y de planificación, priorizan el diagnóstico y enrumbarán el quehacer de la institución educativa en forma coherente con la misión y la visión propuesta, concretando las acciones pedagógicas, administrativas y de política institucional en función a las necesidades de aprendizaje del estudiante y del entorno con miras a generar el desarrollo de la calidad educativa y por ende de su comunidad y región.

Entre los instrumentos de gestión a ser utilizados tenemos:

- El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I)
- Plan Anual de Trabajo (PAT).
- Programas de Estudio (Itinerario Formativos) (IF)
- Reglamento Institucional de la Escuela (RI).
- Manual de Procesos Institucionales (MPI).
- Manual de Perfil de Puestos (MPP)

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

5.2. CLIMA INSTITUCIONAL

5.2.1. Para favorecer un clima organizacional positivo se plantean los siguientes lineamientos:

1. Fortalecer el grado de identidad y de compromiso, así como los canales de comunicación en la Institución.
2. Todos los estamentos se comprometen en preservar y mejorar la imagen institucional, teniendo siempre como meta la calidad total de la gestión institucional.
3. Potenciar la autoestima individual y grupal, enfrentando y eliminando los estereotipos y prejuicios negativos.
4. Fortalecer la cooperación entre los diversos componentes para alcanzar los objetivos institucionales.
5. Establecer y ejecutar un sistema de estímulos y sanciones justas para los miembros de la comunidad educativa.
6. El personal directivo, jerárquico, docente, administrativo y estudiantes permanecen en estrecho contacto para resolver los problemas que se presentan.
7. Manejar acertadamente los conflictos mediante políticas de comunicación, coordinación y concertación de acuerdos.
8. Establecer relaciones humanas de confianza, amistad y respeto entre cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

5.2.2 Como una valorización del recurso humano, la institución debe proponer la búsqueda de:

1. Escala de remuneraciones homogéneas, acordes a la responsabilidad y características del trabajo, en educación superior no universitaria.
2. Un Programa de Capacitación del Personal, que comprenda a todos los niveles laborales, en respuesta al cumplimiento de los objetivos- y metas institucionales.
3. Reconocimiento y estímulos con Resoluciones Directorales, por logros que coadyuven a la visión institucional para el personal directivo, jerárquico, docente, administrativo y alumnos.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

5.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Escuela, tiene la siguiente organización:

I. DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN

1.1 Dirección General

II. DEL ÓRGANO DE LÍNEA

- Unidad Académica
 - Área Académica de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información
 - Área Académica de Secretariado Ejecutivo
- Unidad de Investigación
 - Área de Investigación Aplicada
 - Área de Innovación
- Unidad de formación Continua
 - Programas de Especialización
 - Programas de Capacitación
- Unidad de Bienestar y empleabilidad
 - Tópico de Atención Básica de Emergencia
 - Asistencia Social
 - Comité de Defensa del Estudiante

III. DEL ORGANO DE ASESORAMIENTO

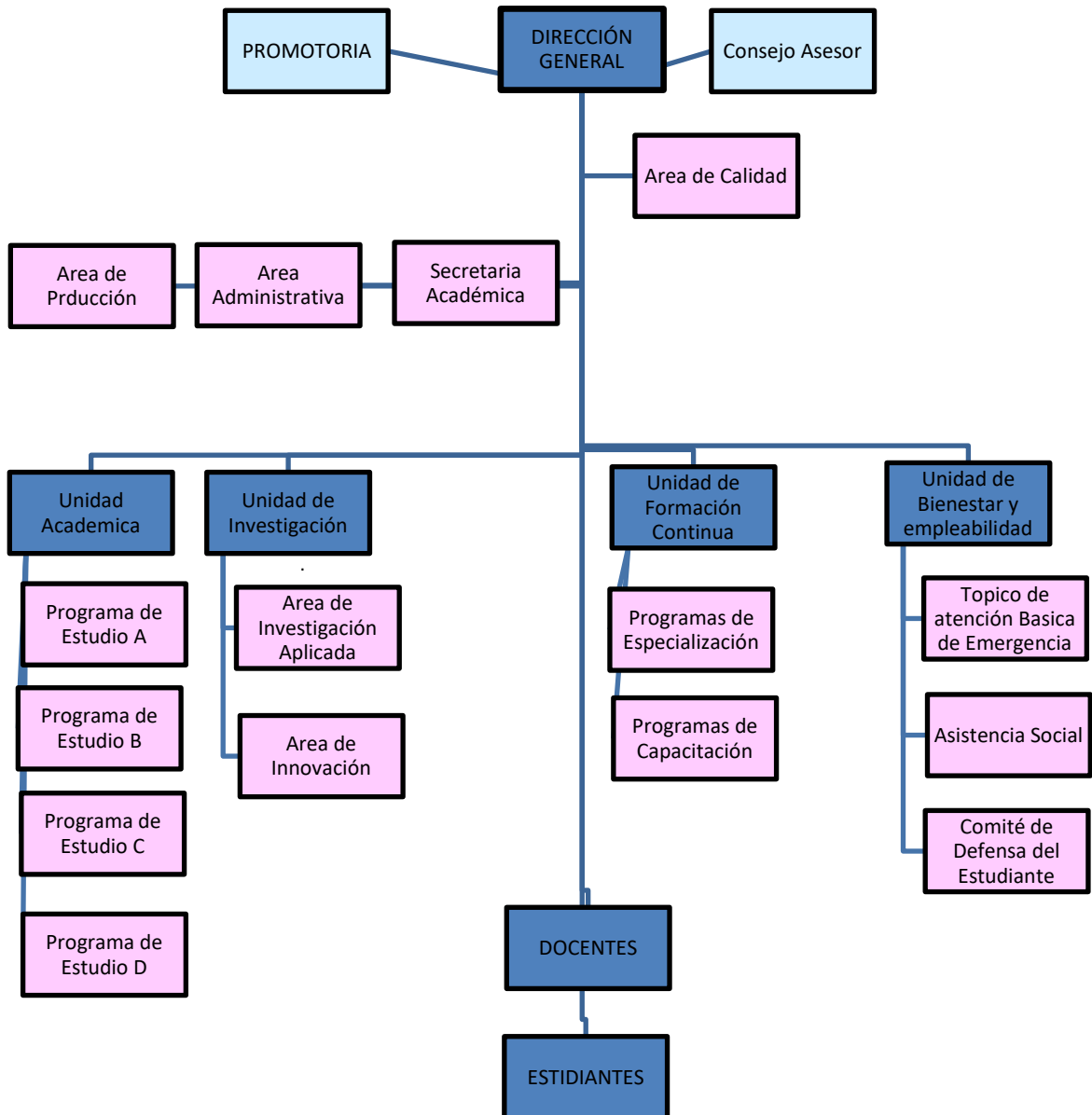
- Consejo Asesor

IV. DEL ORGANO DE APOYO

- Área de Calidad
- Secretaria Académica
- Área Administrativa
- Área de Producción

Organigrama Estructural

**EEST PRIVADA "EDWIN C. BARNES"
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL**



 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

5.4. RELACIONES CON EL ENTORNO

La importante labor académica que desarrollan las Institutos de Educación Superior, tiene hoy que complementarse con acciones directas de intervención sobre el medio que las rodea. La responsabilidad social educativa tiene dos estadios de acción claramente diferenciables:

El primero hacia el interior de la institución educativa, dirigido fundamentalmente a la formación en valores humanos, solidaridad, tolerancia y principios de convivencia, para crear conciencia sobre su obligación individual y colectiva de ayudar a los más necesitados y mejorar su entorno. En este proceso deben estar directamente vinculados directivos, docentes y administradores de la institución.

El segundo hacia el exterior de la institución, liderando procesos que cumplan con el objetivo de lograr una sociedad más justa, con acceso al conocimiento, la investigación, la información y el trabajo, en un marco de respeto por las diferentes culturas y costumbres y la preservación de un medio ambiente sano.

Relación con el entorno: Es parte sustantiva del quehacer académico y tiene por objeto establecer procesos continuos de interacción e integración con las comunidades nacionales en orden a aportar a la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas, contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural. Es el ámbito de encuentro e interacción de saberes de las comunidades educativas con la sociedad en forma pertinente, ética, responsable y continua.

Se proponen tareas en investigación, fomento al talento nacional y desarrollo de nuevos elementos comunicativos, como factores claves de la sociedad moderna.

El objetivo

Sensibilizar a la población sobre la responsabilidad social que le asiste y procurar, mediante acciones de intervención sobre el medio, el bienestar general de la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--

sociedad y la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades más desprotegidas y vulnerables de la región.

Estrategias

1. Vinculación con el sector productivo
2. Proyección social
3. Instituciones que requieren nuestra participación
4. Demanda de la oferta
5. Egresados

Los medios de relacionarse con el entorno serán: Alianzas estratégicas, convenios, proyección social, consejos consultivos, asociaciones de egresados, planes de posicionamiento

1. VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO

Para la institución, en su vocación socialmente responsable y para dar cumplimiento al ejercicio de extensión y de vincularse efectivamente con el sector externo, se considera que el desarrollo y la innovación es posible atendiendo las demandas sociales desde la búsqueda de alianzas estratégicas que promuevan el apoyo a la promoción de los procesos económicos y sociales a partir de la transferencia del conocimiento.

El ingreso de los países en desarrollo a los mercados internacionales abiertos y competitivos, implica necesariamente la necesidad de involucrar de una manera más efectiva al sector educativo en los procesos productivos. Es por esta razón, que las instituciones de educación superior tienen que modernizarse para hacer frente a estos retos, que conllevan inevitablemente a una inusitada competencia internacional que en el ámbito profesional tiene su principal exponente; por supuesto que los países del primer mundo llevan la delantera en este aspecto y con ella pueden llegar a avasallar a los del tercer mundo.

Es así como se asume una posición de aprendizaje y de enseñanza con los actores de los diferentes sectores que afectan la economía explotando la investigación de una manera actitudinal y rigurosa en un

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--

pensamiento permanente propiciador de estrictos mecanismos de intervención que logren descubrir elementos de cambio bajo un lenguaje que da sentido a la innovación y la aplicación de herramientas para el desarrollo regional y nacional y estos aportes se dirigen a lo colaborativo con énfasis a la integración de voluntades.

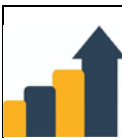
Establecer los lazos con instituciones educativas nacionales e internacionales para realizar movilidad estudiantil y estancias de docentes e investigadores para intercambiar experiencias con académicos de otras instituciones educativas. Adecuación de planes y programas de estudio, de acuerdo a la demanda de los sectores productivos. Extensión: Educación continua, publicaciones, ferias y exposiciones, foros, coloquios, seminarios, conferencias

2. **PROYECCION SOCIAL**

La Proyección social se enmarca dentro de la Misión de la Institución cuando se refiere a ser una institución de educación privado líder en la formación de profesionales técnicos y competentes de acuerdo a la demanda laboral, con infraestructura moderna y equipada acorde al avance científico y tecnológico, promotora de la investigación, producción e innovación, con personal altamente capacitado, que practica valores en un clima institucional favorable para contribuir con el desarrollo socioeconómico sustentable de la región y del país.

Objetivos

- Impulsar la vinculación directa de estudiantes y docentes con la comunidad de su entorno, captando sus necesidades concretas para buscar soluciones integrales a desarrollar en conjunto
- Generar vínculos de asociación para el aprendizaje y la construcción de conocimiento con las organizaciones y grupos contrapartes
- Poner al servicio de la comunidad el conocimiento generado en la institución, en especial a los sectores desfavorecidos
- Fortalecer el aporte de la institución a la definición de políticas equitativas y sustentables

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

a. Proyectos de proyección social con vinculación curricular

Los Proyectos semestrales/anuales de proyección social con vinculación curricular, son proyectos sociales de desarrollo, que articulan acciones de proyección social con los contenidos disciplinares de carreras y/o investigaciones, llevados a cabo por docentes y/o investigadores, estudiantes y/o personal administrativo de la Escuela conjuntamente con actores externos, preferentemente de sectores desfavorecidos, durante un año lectivo. Las dos condiciones mínimas que se espera que tengan estos proyectos son a) una actividad de servicio (hacia el socio externo), y b) una actividad de aprendizaje (para los estudiantes).

b. Programas de responsabilidad social institucional:

Acciones que respondan a las necesidades de transformación de la sociedad, mediante el ejercicio de la docencia, la investigación y/o la proyección social, animadas por la búsqueda de la promoción de la justicia, la solidaridad, la equidad social y la promoción del desarrollo humano sustentable.

De carácter estables en relación al grado de institucionalización adquirido, aseguramiento de la continuidad de las acciones iniciadas y la permanencia de los logros alcanzados.

c. Proyectos especiales

Los proyectos especiales de Proyección Social tienen la particularidad de atender a cuestiones puntuales que surgen por demanda de la comunidad externa a la institución, ya sea que se trate de organizaciones de la sociedad civil, de sectores de mercado desatendidos, o de la administración pública (en cualquiera de sus niveles), y requieren un abordaje rápido y un formato flexible.

d. Propiciar el descubrimiento de los talentos y potencialidades

que existen en la institución, con la participación de los padres de familia lo que les gusta hacer: cantar, bailar, teatro, cuento; con esta motivación se podría abordar lo académico.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

3. **RELACIONES INTER INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN NUESTRA PARTICIPACIÓN**

- Coadyuvar a la adecuada y eficaz interconexión entre la oferta formativa y la demanda en el mercado de trabajo
- Fomentar la formación y capacitación laboral
- Proporcionar una formación que desarrolle capacidades para el trabajo y favorezca la adaptación de los beneficiarios a diferentes situaciones laborales.

Estrategias:

- a) Convenio de aprendizaje: Con predominio en la Empresa, Con predominio en el Centro de Formación Profesional: experiencia formativa en situación real de trabajo.
- b) Convenio de Capacitación Laboral Juvenil
- c) Convenio de la Pasantía: con Empresa e instituciones
- d) Apoyo en la organización y desarrollo de charlas laborales, talleres, eventos y actividades extracurriculares desarrolladas por las carreras profesionales.
- e) Acceder a convenios, capacitaciones y asesoría.
- f) Participar de actividades de integración
- g) Pasantía de Docentes, administrativos y estudiantes
- h) actualización para la Reinserción Laboral.

4. **IMAGEN INSTITUCIONAL**

Nuestra imagen institucional que proponemos posicionar al Instituto se caracteriza por ser una imagen sólida, coherente y diferenciadora, así como proporcionar la información necesaria para su correcto uso, unificando criterios compositivos, tipográficos y cromáticos.

a) OBJETIVO GENERAL

- Consolidar el posicionamiento de marca, alineado a nuestra propuesta de valor por cada una de nuestros programas de estudios, tanto a nivel académico, actividades co curriculares y proyección social.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la generación de convenios institucionales alineados a los objetivos de imagen dla Escuela, de carácter académico, social y cultural.
- Desarrollar las relaciones públicas que fortalezca la imagen institucional y permita estrechar los lazos con la comunidad.
- Establecer vínculos entre los alumnos y el mercado laboral a través de la coordinación de oportunidades laborales, a fin de poder obtener retroalimentación y medir la percepción del mercado sobre nuestros alumnos y egresados.
- Establecer un calendario con actividades internas y externas que refuercen las acciones de imagen a desarrollar.
- Establecer quiénes serán los voceros de la institución para presentación de nuevos eventos y/o manejo de crisis.
- Seleccionar y evaluar los medios donde se colocará la pauta publicitaria.
- Comunicar de manera correcta y clara a través de diversos canales como: cartas, notas de prensa, boletines, avisos, página web y redes sociales, varios de las actividades dla Escuela y/o relacionarse con la comunidad académica y empresarial.
- Socializar con la comunidad los elementos básicos que integran la Identidad Visual
- Desarrollar material publicitario y promocional para dar soporte a las campañas de admisión.
- Asesorar a la comunidad educativa sobre la correcta aplicación de la imagen institucional y supervisar los documentos susceptibles de difusión externa.
- Establecer buena relación con los medios y ser referentes en temas de interés relacionados a nuestras carreras.
- Incentivar entre nuestros alumnos conciencia por el medio ambiente y la comunidad, a través de actividades de Responsabilidad Social.
- Vincular a nuestros alumnos con el mercado laboral y la

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

comunidad, a través de la participación de las carreras profesionales en concursos internos, externos, nacionales e internacionales.

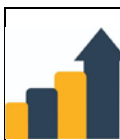
- Motivar el emprendimiento de nuestros alumnos por medio de actividades internas que devengan en futuros emprendimientos personales y/o grupales.

5.5. **EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

La Escuela promueve la autoevaluación de acuerdo a los lineamientos académicos generales establecidos por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación y a las acciones de evaluación institucional que realiza la DRELM con fines de mejoramiento de la calidad del servicio y de acreditación institucional

5.6. **FORMALIZACIÓN DEL MODELO ORGANIZACIONAL**

- a) El modelo de organización se concretiza en la Estructura orgánica adopta por la Escuela caracterizado por su funcionabilidad y flexibilidad.
- b) El modelo organizacional se formaliza mediante el Reglamento Institucional, instrumento que plantea en forma precisa los siguientes aspectos;
 - Los fines y objetivos de la institución.
 - La estructura orgánica o estructura de cargos.
 - Las funciones específicas de cada cargo.
 - Los derechos, deberes, obligaciones. estímulos, faltas y sanciones del personal docente y administrativo.
 - Los derechos, deberes y obligaciones, prohibiciones, estímulos, faltas y sanciones de los estudiantes.
 - El régimen de trabajo.
 - El régimen académico.
 - La supervisión y evaluación.
 - Las relaciones y coordinación.
- c) El Reglamento Interno se formula en el año; luego se revisa y reformula cada año, a fin de mantenerlo actualizado.

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
---	--	--------------------------

- d) La Dirección aprueba el Reglamento Interno y su aplicación es de uso obligatorio para, todos los estamentos de la institución
- e) El reglamento Interno es un documento de gestión flexible, que se adapte al modelo organizacional, y se renueva según las necesidades de un servicio óptimo y eficiente

5.7. PROYECTOS INNOVADORES O DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

5.7.1. PROYECTOS ACADÉMICOS

1. REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTION:
Los documentos básicos de la gestión institucional, como el PEI, Plan de Trabajo Anual, Reglamento Institucional, MPP, etc. deben ser actualizados permanentemente.
2. REVISIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN PROGRAMAS CURRICULARES: Se revisarán estos documentos para proponer modificaciones a fin de mejorar sus contenidos.
3. SUPERVISIÓN EDUCATIVA Y SEGUIMIENTOS: Busca organizar el sistema de supervisión académica, con énfasis en el desempeño docente y realizar su seguimiento para optimizar el trabajo docente.
4. ORGANIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO: Este aspecto de la formación profesional es importante y debe ser planificado, ejecutado y evaluado sistemáticamente para asegurar suficiente desarrollo.
5. PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO: Los materiales son elementos del currículo que apoyan en el proceso académico, el logro de los objetivos; por eso, se plantea la elaboración de los cuadernos de aprendizaje por los docentes, como instrumento de trabajo del docente y el alumno.
6. EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE LOS ALUMNOS: Los trabajos que producen los alumnos en las asignaturas deben ser exhibidos en muestras o exposiciones públicas, para estimular la creatividad y la producción de los alumnos.
7. PROCESOS DE GRADUACIÓN Y TITULACION: Los alumnos que concluyen sus estudios deben ser encauzados para que realicen su graduación

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	--	--------------------------

inmediatamente después de egresar y optar su título profesional, dentro del siguiente periodo académico de haber concluido.

8. TALLERES DE CAPACITACION: El personal docente debe recibir cursos; Talleres de capacitación pedagógica, especialmente sobre metodología y evaluación; también el personal administrativo requiere capacitación en gestión administrativa.
9. IMPLEMENTACION DE UNA BIBLIOTECA VIRTUAL: La Biblioteca requiere modernizarse para promover la investigación y el aprendizaje con el apoyo de la tecnología de la información.
10. FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI: Se da por sentado que el PEI es el documento de gestión principal de una institución, entonces debe de existir un organismo que evalúe periódicamente la marcha del PEI y realice su seguimiento, proponiendo los reajustes necesarios para su realimentación y desarrollo institucional.
11. PROGRAMA DE CONVENIOS Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL: El apoyo institucional debe profundizarse, para ello se deben cumplir los convenios con instituciones públicas y privadas de la región y del país, así como con organizaciones de cooperación técnica internacional.
12. CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO: A fin de satisfacer la demanda de la comunidad se plantea la creación de nuevos programas de estudio de acuerdo a la demanda laboral del mercado tomando en cuenta los resultados de estudios de mercado.
13. CURSOS DE CAPÁCITACION PARA CERTIFICACIÓN
14. PROGRAMAS DE SOSTENIMIENTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS IMPLEMENTADOS EN EL IES.
15. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

5.7.2 PROYECTOS ADMINISTRATIVOS:

1. FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL: Plantea el mejoramiento tanto del aspecto físico u ornato del interior, como de la proyección de la imagen dla Escuela, a fin de lograr su mejor posicionamiento en el mercado

 EDWIN C. BARNES ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	VERSION: 001/2024
--	---	--------------------------

2. EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO Y COMPUTADORA UNA BIBLIOTECA VIRTUAL: Se debe incrementar el mobiliario (mesas, sillas, estantes) y computadoras, la biblioteca virtual de acuerdo al avance de la tecnología.
3. SELECCIÓN ADECUADA DE DOCENTES: Se debe convocar a concurso para la selección de futuros docentes, empleando criterios definidos, que permitan mantener una plana docente de calidad y prestigio.